

OFICIO NO. CGC-DREU-192-2025

Retalhuleu, 17 de junio de 2025

**Licenciado
Pablo José Villatoro Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu
Departamento de Retalhuleu
Su Despacho**

Señor Alcalde:

En atención al oficio **OF.DAS-08-INFORMES-0014-2025** de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Subdirector Regional de la Dirección al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, se le **NOTIFICA** el Informe de Auditoria Financiera y de Cumplimiento, realizado de conformidad con el nombramiento **DAS-08-0241-2024**, para que se sirva dar por enterado de su contenido.

Sin otro particular, atentamente,


Ofelia Dolores Yoc Bautista
Jefe Delegación Departamental de Retalhuleu
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas


Contraloría General de Cuentas
Jefe Administrativo Departamental
'Retalhuleu'

C.c. Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciado
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0241-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECEBIDO POR:
Fecha: 17/05/2025
Hora: 09:45 AM
Firma: Pablo Jose Villatoro Flores
Nombre y Apellido: Pablo Jose Villatoro Flores
Cargo: Alcalde Municipal

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	18
General	18
Específicos	18
9. ACCIONES PREVENTIVAS	19
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Dictamen del equipo de auditoría	21
Estados financieros	23
Notas a los estados financieros	26
Informe relacionado con el control interno	45
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	48



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	49
Carta a la entidad	86
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	86
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	87
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	88
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	88
15. ANEXOS	90
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciado
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0241-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 5 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de programación de compras y pago financiero
3. Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
4. Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN



GL

5. Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval, Licda. Yolanda del Rosario Aguilar Gomez de Sac (Coordinador) y Lic. Eduardo Pascual Lux Laynez (Supervisor).

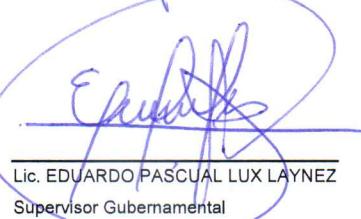
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente


Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental


Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE SAC
Coordinador Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Como entidad autónoma que somos, realizamos una gestión municipal eficiente, honesta, transparente, profesional y de calidad, hace uso adecuado de los recursos patrimoniales del municipio de Retalhuleu, ejecutando y dando seguimiento a los planes, políticas, programas, proyectos y servicios públicos para satisfacer las necesidades primordiales de la población, en un ambiente sostenible que favorezca el bien común, el fortalecimiento económico y el desarrollo integral del municipio.

Visión

Seguir siendo una entidad municipal, eficiente, capaz, confiable y transparente, para ser referente con reconocimiento a nivel regional, en el manejo adecuado de los recursos patrimoniales del municipio, que proporciona servicios públicos de calidad y ejecuta proyectos que mejoran el nivel y calidad de vida de los habitantes del municipio. Llevando a Retalhuleu, hacia un mañana, lleno de progresos, desarrollo, crecimiento y oportunidades para todos.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza



- y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
 - c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
 - d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
 - e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0241-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.



ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable



de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, debe dar a conocer a los responsables de la Entidad, los posibles hallazgos y/o deficiencias correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la ley para presentar pruebas de descargo.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Disponibilidades Presupuestarias. Artículo 4. Programación de negociaciones. Artículo 9. Autoridades competentes. Artículo 10. Juntas de cotización, licitación o calificación. Artículo 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación. Artículo 12. Impedimentos para integrar las juntas de cotización, licitación o calificación. Artículo 13. Excusa obligatoria para integrar las juntas de cotización, licitación o calificación. Artículo 17. Monto. Artículo 18. Documentos de licitación. Artículo 19. Requisitos de las bases de licitación. Artículo 20. Especificaciones Generales, Técnicas, Disposiciones Especiales y Planos de Construcción. Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación. Artículo 24. Presentación de ofertas y apertura de plicas. Artículo 25 Bis. Pacto colusorio en las adquisiciones públicas. Artículo 33. Adjudicación. Artículo 36. Aprobación de la adjudicación. Artículo 38. Monto. Artículo 39. Procedimiento de cotización. Artículo 40. Aprobación del formulario y de documentos para cotización. Artículo 43. Modalidades específicas. Artículo 44. Casos de excepción. Artículo 47. Suscripción del contrato. Artículo 48. Aprobación del contrato. Artículo 50. Omisión del contrato escrito. Artículo 55. Inspección y recepción final. Artículo 56. Liquidación. Artículo 57. Aprobación de la liquidación. Artículo 58. Anticipo. Artículo 59. Estimaciones para pago. Artículo 64. De sostenimiento de oferta. Artículo 65. De cumplimiento. Artículo 66. De anticipo. Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento. Artículo 68. De saldos deudores. Artículo 80. Prohibiciones. Artículo 81. Fraccionamiento. Artículo 85. Retraso en la entrega.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, 14. Base contable del presupuesto. Artículo 25. Ejecución del presupuesto de ingresos. Artículo 26. Límite de los egresos y su destino. Artículo 31. Ingresos propios. Artículo 32 Bis. Información de Entidades Receptoras de Transferencias y Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamento interno. Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z). Artículo 36.



- Organizaciones de Comisiones numerales 1.1, 2.2, 3.3, 4.4, 5.5, 6.6, 7.7, 8.8, 9. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v). Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, literales a), b), c), d), e), f), g). Artículo 59. Retribución a los cargos de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares. Artículo 68. Competencias propias del municipio, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l). Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. Artículo 88. Auditor interno. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literales a), b), c), d), e), f), g), h). Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p). Artículo 102. Contribución por mejoras. Artículo 107. Libre administración.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 10. Información pública de oficio.
 - Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés y vigente para el año Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024. Artículo 80. Actualización de activos. Artículo 84. Seguimiento de la inversión física y georeferencial.
 - Acuerdo Gubernativo Número. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 51. Antícpio.
 - Acuerdo Gubernativo Número. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría.
 - El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 18. Utilización del Sistema de Administración Financiera (SIAF).
 - Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, 1.3 Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Municipal, incisos i., 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, inciso j., n., 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, incisos b., d., 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, incisos, a., i., m., q.; 3.1 Gestión y



Administración de Ingresos Propios, inciso b., m. 3.2 Recaudación. 3.3 Gestión de Pagos, a., 3.4 Gestión y Control de Bancos, inciso f. III. Marco Conceptual. Manuales Administrativos. Funcionalidad del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Fortalecimiento del control interno, 1. Área de Presupuesto. 1.1 Normas de Control Interno, inciso f., 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5.1 Programación de la Ejecución Presupuestaria. 2. Área de Contabilidad. 2.1 Normas de Control Interno, incisos b., d., f.; 2.8 Conciliación Bancaria, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, incisos b., c., f., h., I, 3.5 Control Bancario. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios, Normas de Control Interno, inciso b., 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, inciso a., 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, Normas de Control Interno, c., h., 1.2.3 Gasto Recurrente Variable. 2. Gestión de Contratos, 2.3 Anticipo, 2.8 Rescisión de Contratos. Devolución de Anticipo. 9. Registro de Transacciones Contables Manuales. Normas de Control Interno, inciso a., b., c., 11. Inventario. Bajas de Inventario. Tarjetas de Responsabilidad. Normas de Control Interno, e., f. V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 1. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, 1.2 Objetivos, inciso b., 3. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 2. Ámbito de Aplicación, Norma No. 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 1.1 Filosofía de Control Interno, 1.1.1 Prácticas y Valores Éticos, 1.1.3 Fortalecer las Competencias de Control Interno, 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión. Norma No 2. Normas Aplicables a la Administración del Personal. 2.3 Administración del Personal. Norma No. 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control. 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, inciso e), f). Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación. 4.1 Generar Información Eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental 4.5 Líneas Internas de Comunicación. Norma No. 5. Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de la Entidades. 5.4 Consideración de la Exposición a Riesgos en la Planificación y Gestión.
- Acuerdo Número, A-086-2023, del Contralor General de Cuentas, Disposiciones para la Entrega y Toma de Posesión de Cargos Públicos Municipales. Artículo 3. Documentación.



- El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículos 1, 2, 3.
- El Acuerdo de Alcaldía Número 156-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, del Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Retalhuleu, literal I.
- El Acta Número 04-2024, de fecha 30 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la actualización del Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Retalhuleu, Descripción del Puesto, 1. Identificación del Puesto, 2. Objeto del Puesto, 3. Funciones del Puesto.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; 2221 Documentos a pagar a largo plazo, del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultado, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia



controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q80,256,664.25 y transferencias por un valor de Q7,160,800.00, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO
116-2024	9/08/2024	Consejo	Mejoramiento Escuela Primaria	505,000.00



		Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Oficial Urbana Mixta de Aplicación JM, Etapa Párvulos Zona 4 Retalhuleu, Retalhuleu.	
117-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Calle Rural Salida A Cuchuapan Comunidad Victorias el Salto Retalhuleu, Retalhuleu.	630,000.00
118-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Ampliación Sistema de Agua Potable Flamenco Fase I Retalhuleu, Retalhuleu.	658,253.00
119-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Ampliación Sistema de Agua Potable Flamenco Fase II, Retalhuleu, Retalhuleu.	658,253.00
120-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Ampliación Sistema de Agua Potable las Brisas, Santa Fe Retalhuleu, Retalhuleu.	705,000.00
121-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Calle Rural Sector el Campo Aldea la Blanquita, Parcelamiento Caballo Blanco Retalhuleu, Retalhuleu.	605,000.00
122-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Calle Rural Sector los Mangos Comunidad Santa Isabel Retalhuleu, Retalhuleu.	605,000.00
130-2024	9/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Ampliación Sistema de Agua Potable lotificación Santa Rita II Zona 2 Retalhuleu, Retalhuleu.	510,000.00
131-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Parque la Independencia Zona 4 Retalhuleu, Retalhuleu.	1,246,272.00
132-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Sistema de Agua Potable lotificación Vista Hermosa Retalhuleu, Retalhuleu	1,795,237.00
133-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Camino Rural Aldea las Pilas I Hacia el Porvenir Retalhuleu, Retalhuleu.	755,000.00
134-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colonia Concepción Retalhuleu, Retalhuleu.	1,240,882.00
135-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Entre 1ra. y 2da. Avenida Zona 1, Retalhuleu, Retalhuleu.	2,113,815.00
136-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu "CODEDE"	Reposición Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Ciclo Medio Cantón Antigua Perú Zona 4 Retalhuleu, Retalhuleu.	705,000.00
137-2024	12/08/2024	Consejo	Mejoramiento Camino Rural Sector	605,000.00



		Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	la Hulera Cantón Concepción Ocosito Retalhuleu, Retalhuleu.	
138-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Reposición Escuela Preprimaria Etapa Pre kínder Cantón Dolores Zona 6 Retalhuleu, Retalhuleu	405,000.00
139-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Villas del Paraíso Retalhuleu, Retalhuleu.	500,000.00
140-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Ciclo Medio, Zona 6 Parcelamiento Caballo Blanco Retalhuleu, Retalhuleu.	405,000.00
141-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial 2da. Avenida Zona 5 Retalhuleu, Retalhuleu.	2,113,815.00
142-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Centro de Salud Parcelamiento Caballo Blanco Retalhuleu, Retalhuleu.	367,100.00
143-2024	12/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Ciclo Medio la Bendición Retalhuleu, Retalhuleu	605,000.00
ORD-15-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial Ingreso A Cantón Tableros, Retalhuleu, Retalhuleu.	2,505,000.00
ORD-16-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Camino Rural Comunidad la Bendición, Retalhuleu, Retalhuleu.	898,999.00
ORD-17-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Biloma Caballo Blanco, Retalhuleu, Retalhuleu.	454,873.00
GCNN-09-2024	26/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo Retalhuleu " CODEDE "	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrio Monterrey Zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu.	2,505,000.00
Total				24,097,499.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, recibió donaciones siendo las siguientes:

Fecha de Recepción	Fecha de Registro	Descripción	Valor Q.
03/04/2024	05/04/2024	2 fracciones de terreno registrados en el segundo registro de la propiedad a nombre de la municipalidad de Retalhuleu como:	400.00



		finca: 1073 folio: 73 libro: 183e consistente en 79.84 metros cuadrados. Valorado en Q200.00 quetzales exactos, finca: 1,074 folio: 74 libro: 183e consistente en 55.10 metros cuadrados valorado en q.200.00 quetzales exactos. Donados por Reyna Esperanza Ixchop de león. Localizado en cantón Perú zona 4. Perforación de un pozo.	
03/04/2024	05/04/2024	Una fracción de terreno de 5.98 mts.2. Registrado como finca 1709 folio 209 libro 184E, localizado en cantón los Patos, donado por Marta María León Montufar, para perforación de pozo.	100.00
22/04/2024	24/04/2024	Fracción de terreno y servidumbre de paso: finca: 8,434 folio: 434 libro: 177E, ubicada en lotificación prados de flamenco I manzana "f" zona 4. Para perforación de pozo de agua y tanque elevado. Donada: por Marta Lidia Velásquez Rivera.	400.00
04/06/2024	21/08/2024	158.11 mts. Cuadrados de terreno registrado en el segundo registro de la propiedad como finca: 2,556 folio: 56 libro: 206E ubicado en la comunidad de Vista Hermosa. para ejecución de proyecto de perforación de pozo de agua potable. Donado por Karyn Yessenia Ventura Godoy.	2,000.00
24/06/2024	23/08/2024	Una fracción de terreno consistente en 659.14 metros 2. Ubicado en comunidad cantón las Flores Retalhuleu. Registrado como finca: 3511 folio: 11 libro: 188E. Donado por francisco Aníbal Flores Monares. Para proyecto de camino para beneficio de los vecinos del cantón las flores Retalhuleu.	1,000.00
10/09/2024	19/09/2024	Fracción de bien inmueble rustico de 96.76 cuadrados y constitución de servidumbre de paso. Registrada a favor de la municipalidad como finca: 7,806 folio: 306 libro: 216E. La servidumbre de paso tiene una extensión superficial de 118.56 mts. Cuadrados. Donado por Josué de Jesús López Gómez.	300.00
27/08/2024	20/09/2024	Un transformador de 25 kva marca Prolec de general electric, serie: m24a24134, bt. 120/240.donado por el señor José Guillermo sales curiel. Para ser colocado en 5a. Avenida y 8a. Calle de la zona 1.del municipio de Retalhuleu. S/acta 62-2024 punto séptimo de fecha 30 de julio 2024.	21,401.60
Total			25,601.60

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q3,955,482.31, efectuadas durante el año 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Ayuda para funerales	18,955.64



Prestaciones póstumas	138,823.49
Becas de estudio en el interior	133,870.00
Otras transferencias a personas individuales	227,600.00
Jubilaciones y/o retiros	2,801,233.18
Transferencias a instituciones de enseñanza	59,000.00
Transferencias a instituciones de salud y asistencia social	60,000.00
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	465,000.00
TOTAL	3,940,482.31

6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Comité Pro-Funcionamiento 11a. Compañía de Bomberos Voluntario de Retalhuleu.	15,000.00
TOTAL	15,000.00

Sistemas informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- .

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 61 concursos y se publicaron 1614 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto en Q.	Modalidad	Estatus
1	21877092	Mantenimiento y Reparación de Pozos Mecánicos Año 2024 el Municipio de Retalhuleu, Retalhuleu.	897,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



2	22272739	Arrendamiento de Tractor D-6, para el Relleno Sanitario Año 2024, Municipalidad De Retalhuleu, Retalhuleu.	809,600.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	23359110	Adquisición De Focos Led, Fotoceldas y Bases para Fotoceldas para Mantenimiento de Líneas y Redes Eléctricas Año 2024 Del Municipio De Retalhuleu, Retalhuleu.	896,270.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	23468459	Apoyo Vivienda Programa Techo Mínimo Año 2024 Municipio De Retalhuleu, Retalhuleu.	499,700.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	23860057	Ampliación Sistema De Agua Potable Flamenco Fase I Retalhuleu, Retalhuleu	658,253.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	23902647	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Pilas I Hacia El Porvenir Retalhuleu, Retalhuleu	753,609.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	23890150	Adquisición de Materiales Eléctricos Para Mantenimiento de la Red Eléctrica, Municipalidad De Retalhuleu.	895,358.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	23925825	Mejoramiento Centro De Salud Parcelamiento Caballo Blanco Retalhuleu, Retalhuleu	365,930.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
9	23902604	Reposición Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Ciclo Medio Cantón Antigua Perú Zona 4 Retalhuleu, Retalhuleu	704,902.98	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
10	21840075	Adquisición De Combustibles Para Vehículos Y Maquinaria Municipal Año 2024, Municipalidad De Retalhuleu.	1,768,750.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisición del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cantidad y Excepciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Excepciones y Compra de Baja Cantidad.

Baja Cantidad

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cantidad, de acuerdo con lo siguiente:

CANTIDAD DE PROCESOS DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE COMPRA	MONTO EVALUADO Q
11	Compra de Baja Cantidad (Art.43 inciso a)	183,053.95



De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E537701044	16,666 Dtes Procesados en el Sistema Fel, correspondiente al mes de enero 2024, 4,627 excedente procesado en Sistema Fel, correspondiente al mes de diciembre, implementación del servicio de facturación electrónica de Servicio de Energía Eléctrica Municipalidad de Retalhuleu, y cobro de un porcentaje por excedente.	4,865.45	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E538416815	364 Botellas con agua pura, 728 gaseosas, 364 refrescos naturales, servidos en convivio de empleados municipales el día miércoles 20 de diciembre 2023, según acuerdo de alcaldía no.10-2024.	10,192.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E538358319	364 Almuerzo servidos el día miércoles de diciembre 2023, en la actividad convivio de empleados municipales, según acuerdo de alcaldía no.11-2024.	24,934.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E542119048	24 metros de arena de rio, 24 metros de piedrín triturado, 24 arena blanca (selecto), materiales para reparación de banqueta arriba de la entrada principal del Instituto Carlos Manuel Arana Osorio zona 2 Retalhuleu, según acuerdo de alcaldía no. 86/2024.	11,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E542658461	2,000 ametralladoras de 1 metro, para alborada en diferentes puntos del municipio de Retalhuleu, felicitando a las madres del Municipio, según acuerdo de alcaldía no.99-2024.	13,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E544229770	40 capas tipo poncho marca ciclón con logo y nombre de la dependencia, para el personal de campo de la unidad, conservación edificio y mantenimiento de infraestructura municipales año 2024, Retalhuleu Retalhuleu según acuerdo de alcaldía No. 128-2024.	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E544658302	685 regalos para ocasión, para las actividades de celebración día de las madres en diferentes establecimientos educativos y comunidades del área urbana y	23,975.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		área rural del municipio de Retalhuleu, según acuerdo de acuerdo de alcaldía No.144-2024			
8	E544731689	100 cenas con bebida y guarnición, 875 volvanes dulces, 50 libras de pollo, 6 magdalenas de vainilla, 1 pastel decorado alusivo a mama, 3 piñatas con dulces, para las actividades celebración día de las madres en diferentes establecimientos educativos y comunidades del área urbana y rural del municipio de Retalhuleu, según acuerdo de alcaldía No.139-2024.	14,257.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E545135052	10 metros de piedrín, 9 metros de arena de rio, 7 metros de selecto, 6 quítales de hierro de 1/4 grado 40, 7 quintales de hierro de 3/8 grado 40, 8 quintales de hierro de 1/2 grado 40, 5 rollos de malla gruesa calibre 12 de 2"x2 metros de alto trenza, para trabajos varios que la dependencia de calles y puentes realiza en las diferentes zonas del municipio de Retalhuleu, según acuerdo de alcaldía No. 147-2024.	24,530.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E542111993	195 galones de desinfectantes varios aromas, 90 fardos papel higiénico, 50 toallas para trapeador, productos de limpieza para las diferentes oficinas de la Municipalidad de Retalhuleu.	23,975.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E542552957	6 canecas de pintura de trafico color rojo, 6 canecas de pintura de trafico color blanco, 6 canecas de pintura de trafico color amarillo, 15 galones de thiner, para mercados verticales, pasos de cebra e indicando donde se pueda parquear en las diferentes zonas municipios de Retalhuleu, según acuerdo de alcaldía No. 95/2024.	23,925.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
Total			183,053.95		

Excepciones

Se procedió a evaluar el caso de excepciones siguientes:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E538295287	Servicios prestados como: asesor jurídico de la Municipalidad de Retalhuleu con funciones jurídicas en la empresa eléctrica municipal de	72,000.00	Procedimientos Regulados por	Publicado



		Retalhuleu, según contrato para la prestación de servicios profesionales no.005-2024 correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.		el artículo 44 LCE (Art. 44 inciso e)	
2	E537353038	Prestación de servicios profesionales de auditoría interna, según contrato para la prestación de servicios profesionales No. 001-2024, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.	180,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Art. 44 inciso e)	Publicado
		Total	252,000.00		

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance



General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a



través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción preventiva	Estado de la Acción
1	001-DAS-08-0241-2024	18/12/2024	2.3 Administración del personal	La Municipalidad cuenta con una estructura organizacional desactualizada, de acuerdo con las dependencias existentes, derivado que existen puestos que no figuran en el organigrama institucional.	Atendida
2	002-DAS-08-0241-2024	18/12/2024	8.2 Normativa interna	Se determinó que en la Dependencia de la Empresa Eléctrica Municipal, para sus recaudaciones de Ingresos, en el área de Tesorería, utilizan un sistema propio denominado: SISNOVA, el cual se estableció que dicho sistema no está autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas y Autoridades Municipales.	No atendida
3	003-DAS-08-0241-2024	18/12/2024	8.6 Conciliación de saldos bancarios	Se determinó, que en la conciliación bancaria al 31 de julio de 2024, existen depósitos en circulación que no han sido registrados, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, asimismo, existen cheques prescritos con más de seis meses de haberse emitido y aún se encuentran reflejados como cheques en circulación	No atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, quedando no atendidas dos (2), de las cuales se emitió Carta a la Entidad No.CE-01-DAS-08-241-2024, de fecha 8 de mayo 2025 y un (1) hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado No. 4 Diferencia del saldo entre el libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL y una (1) atendida.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

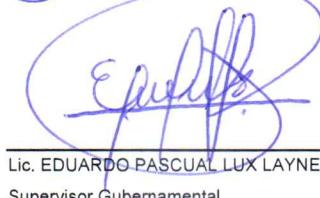
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente



Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

MuniReu Una administración diferente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM
Tels.: 7790 0808

Ref.:

SEAF - SICOEN GL
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1210101

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CREDITOS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISponible		2110 Gastos del Personal y Papeles	
1120 Bienes		2120 Total de CREDITOS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,430,713.95
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CREDITOS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,430,713.95
1130 ACTIVO EXC�IBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1131 Cuentas a Cobrar e Caja Plata		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1133 Activos:		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
Total de ACTIVO EXC�IBLE		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	35,621,597.07
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total de PASIVO	35,621,597.07
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		1000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		1100 PATRIMONIO NETO	
1214 Fondos en Tesorería		1110 Patrimonio Municipal	
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	2,793.84	1112 Recursos del Ejercicio	40,830,104.70
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	2,793.84	3112 Recursos Administrados de Ejercicios Anteriores	356,600,573.50
1216 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (OTRO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Pendiente	524,695,942.73
1221 Propiedad y Fárm. en Operación	186,738,469.64	Total de Patrimonio Municipal	40,830,104.70
1222 Maquinaria y Equipo	-199,251.30	Total de PATRIMONIO NETO	40,830,104.70
1223 Tierra y Terrenos	5,462,255.92	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	40,830,104.70
1224 Construcción en Proceso	107,957.50	Total de Pasivo - Patrimonio	40,830,104.70
1225 Equipo Salón de Seguridad	9,718,847.58		
1227 Obras Jardines, Pisc.			
1228 Bienes de Uso Común			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (OTRO)	294,655,467.00		
1240 ACTIVO FINANCIERO			
1241 Activo Financiero Bienes	42,159,812.45		
Total de ACTIVO FINANCIERO	42,159,812.45		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
Total de ACTIVO			
Total de ACTIVO			

Prop.: Página 1 de 1
Fech.: 20/01/2025
Hora: 16:56:14
SKU: 800015981999

Último: SHERRERARE

Yonni Rosalinda Barrios
Director Financiero Municipal

Edgardo Pérez Amador
Colaborador Interno

Pedro José Villatoro Flores
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





MuniReu
una administración diferente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tel.: 7790 0808



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101101

Ref.:

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2015
Hora: 11:43:50
R00815271.rpt

Usuario: SHERRERAREU

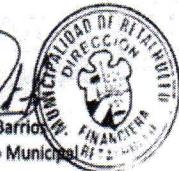
Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

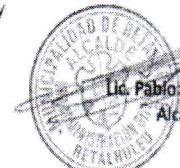
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	106,979,988.28
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	106,979,988.28
5111	Impuestos Directos	7,485,470.29
5112	Impuestos Indirectos	4,822,565.47
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,662,904.82
5122	Tasas	7,218,417.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,376,406.44
5126	Multas	2,342,892.50
5127	Intereses por Mora	656,868.07
5129	Otros Ingresos no Tributarios	77,170.54
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	765,079.91
5142	Venta de Servicios	80,053,247.61
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,053,247.61
5161	Intereses	1,147,983.27
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	716,392.19
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	431,591.08
5172	Transferencias Comunes del Sector Público	11,049,268.05
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	11,049,268.05
5182	DONACIONES EN ESPECIE	25,601.60
6000	GASTOS	25,601.60
6100	GASTOS CORRIENTES	150,830,294.98
6110	GASTOS DE CONSUMO	150,830,294.98
6111	Remuneraciones	146,026,894.00
6112	Bienes y Servicios	23,287,412.99
6113	Depreciación y Amortización	82,517,367.30
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	40,222,113.71
6142	Otras Pérdidas	847,918.67
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	847,918.67
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	3,940,482.31
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,940,482.31
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	15,000.00
		-43,850,306.70

Yuri Robi Raída Barrios
Director Financiero Municipal



Lic. Gladys Apacely Pérez Aburto
Auditor Interno Municipal

Lic. Gladys Apacely Pérez Aburto
Auditor Interno Municipal



Lic. Pablo José Villatoro Flores
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL

Tels.: 7790 0808

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,180,125.00	525,000.00	7,705,125.00	7,485,470.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,939,080.00	960,000.00	7,799,080.00	7,218,417.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,659,680.00	290,000.00	1,859,680.00	1,047,255.28
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	66,447,630.00	21,000,000.00	87,447,630.00	78,015,992.33
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	876,500.00	250,000.00	1,126,500.00	1,147,980.27
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,229,080.00	3,812,818.20	11,042,818.20	11,049,288.05
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35,070,080.00	41,231,412.65	76,391,413.65	65,436,386.18
18	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	12,287,432.40	12,287,432.40	0.00
ES		125,402,035.00	80,256,664.25	205,659,599.25	172,390,772.86
LAZAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	78,995,112.00	26,275,240.75	105,180,352.75	102,661,787.73
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	3,300,000.00	1,537,500.00	4,837,500.00	4,837,500.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	20,483,471.00	19,849,201.50	40,332,672.50	24,214,691.41
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,513,591.00	6,914,206.50	8,427,797.50	4,558,375.84
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	806,000.00	0.00	806,000.00	499,760.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,671,640.00	3,998,652.75	6,681,232.75	5,867,799.14
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	2,389,493.00	1,569,156.20	3,958,642.20	3,106,139.46
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	0.00	450,000.00	450,000.00	29,989.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	5,072,703.00	14,007,357.02	19,080,060.02	12,583,376.78
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	355,000.00	1,264,331.70	1,619,331.70	1,128,855.15
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	259,332.00	3,138,667.66	3,437,999.66	2,098,143.15
34	COBERTURA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, TURÍSTICOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE RETALHULEU	2,208,363.00	90,004.59	2,298,367.59	2,045,940.85
35	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN DE RETALHULEU	488,731.00	16,720.00	505,451.00	477,804.70
36	COBERTURA EN ORDENAMIENTO VIAL Y SEGURIDAD DE BIENES MUNICIPALES	4,482,459.00	805,012.41	5,287,471.41	4,632,675.31
37	COBERTURA AL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	186,804.00	50,613.17	237,417.17	130,948.01
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	3,215,236.00	360,000.00	3,575,236.00	2,136,296.64
TOTALES		125,402,035.00	80,256,664.25	205,659,599.25	172,390,772.86
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					1,280,038.67

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	172,390,772.86
EGRESOS EJECUTADOS	171,109,934.19
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	1,280,038.67

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema Contable Integrado de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), dando como resultado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2024 un Superavit presupuestario de Un Millón Docientos Ochenta Mil Dicenientos Treinta y Ocho Quetzales con Sesenta y Siete Centavos.

Jéssica Estuardo Rodas Cabrera
 Jefe de Presupuesto

Lic. Pablo José Villatoro Flores
 Alcalde Municipal



Tony Roel Ralda Barrios
 Director Financiero Municipal

CPA. Gladys Arely Pérez Alvarado
 Auditor Interno

Lic. Gladys Pérez Alvarado
 Comisionado Público y Auditor
 Designado No. 3-404 C.P.A.

¡UNA ADMINISTRACIÓN DIFERENTE!



Notas a los estados financieros

**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU RETALHULEU
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024.**

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información relevante de la información financiera y patrimonial de cada una de las cuentas del balance general y estado de resultados, al 31 de diciembre del año 2,024.

**NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloria General de Cuentas.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MuniReu
una administración diferente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

El registro de los ingresos se realiza por medio del Sistema de Servicio de Gobiernos Locales SERVICIOS GL y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales también registran los egresos los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 (Cuenta Contable 1111).

Al 31 de diciembre 2024, no quedó ningún depósito pendiente de operar en el sistema SICOIN GL, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0".

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible al 31 de diciembre 2024 en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Según el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINGL) el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 25,499,996.46

**CUADRO No. 1
SALDOS DE LA CUENTA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

Banco	Número de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31/12/2024
Banco de Desarrollo Rural	3837003154	Cuenta Unica del Tesoro	22,110,981.78
Banco de Desarrollo Rural	3326025156	Empresa Electrica Municipal de Retalhuleu	1,708,716.25
Banco de Desarrollo Rural	3801019371	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU RETALHULEU	1,680,298.43
Banco de Desarrollo Rural	3801004732	Municipalidad de Retalhuleu/PMT	
TOTAL		Q.	25,499,996.46

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





Ref.: _____

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 1112 BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	127,860.04
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	5,400.00
199	AMORTIZACION PRESTAMOS BANCO INMOBILIARIO S.A	26,313.62
201	CUOTAS I.G.S.S.	91,276.09
203	IMUESTO SOBRE LA RENTA	30,050.67
205	ISR SOBRE DIETAS	9,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	5,116.47
211	RETENCIONES JUDICIALES	1,014,419.11
212	RETENCIONES VARIAS	124,242.95
333602515636188	CES_EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU	1,708,716.25
380101937148867	CES_MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU,	1,680,298.43
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	611,341.86
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	6,462,539.81
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	289,213.67
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	6,994,812.54
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	19,297.30
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSIÓN	1,876,711.36
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSIÓN	421,803.86
31-0101-0001-0-0-2	Otras Transferencias de la Administración Central-INVERSIÓN	2,087.62
31-0101-0004-1001-1-2	CODEDE-IVA-PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA SANTA RITA, LA JOCOTADA, PARCELMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU,	1,500.00
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	40,403.23
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	1,206,688.12
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	199,199.01
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSIÓN	789,861.18
31-0151-0003-0-0-1	Servicios de energía eléctrica-FUNCIONAMIENTO	110,138.24
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	22,450.28
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	1,700.00
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	3,085.94
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN	228,498.62
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSIÓN	626,002.88
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSIÓN	456,596.00
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSIÓN	209,696.00
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	19,230.00
32-0151-0002-0-0-1	SC-IESI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	855.08
32-0151-0003-0-0-2	SC-IESI Inversión (Por Admon Mpal)-INVERSIÓN	83,590.23
Total	0.	25,499,996.46

Informe Contable al 31 de diciembre 2024



**MuniReu**
una administración diferente!**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

NOTA No. 8**ACTIVO EXIGIBLE****CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)**

Corresponde al IVA Crédito Fiscal de los registros que se encuentran en únicamente en el sistema SICOINGL Cuyo valor asciende a Q. 4,043,438.74 por la prestación del servicio (ventas y compras) de Energía Eléctrica Municipal de la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu.

NOTA No. 9**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Comprende los recursos originados por la disminución de los anticipos financieros a contratistas, (de obras realizados por contrato) tanto a corto como a largo plazo. El Valor al 31 de diciembre 2024 asciende a Q. 2,449,432.89

A continuación, el detalle.

CUADRO No. 3

EXP.	PROYECTO	FINAL DEBITO
384	CONSTRUCCION SALON COMUNAL SAN JUAN EL HUMEDO	39,721.94
416	AMPLIACION INST. BASICO CANTON CONCEPCION OCOSTO RUTA 6W.	20,680.00
480	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DE APLICACION ZONA 4, RETALHULEU. CONTRATO DE OBRA NO. 34-2018	1,524.00
550	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CANDELARIA AYUTIA, RETALHULEU. CONTRATO DE OBRA NO. 36-2019	44,450.00
562	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA EL RODEO, PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU. CONTRATO DE OBRA NO. 42-2019	26,800.00
661	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTÓN EL RETIRO RETALHULEU	15,668.00
732	PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS BRISAS, SANTA FE	35,900.00
740	PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE RURAL SALIDA A CUCHUAPAN, COMUNIDAD	31,904.00
753	PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CICLO	60,910.00
751	PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE FLAMENCO FASE I	33,662.65

Informe Contable al 31 de diciembre 2024



MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

735	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FLAMENCO FASEII	33,662.65
737	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA LA	30,635.60
739	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO CALLE RURAL SECTOR LOS MANGOS COMUNIDAD	30,665.00
738	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO CAMINO RURAL SECTOR EL LA HULERA CANTON	30,767.00
734	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACION SANTA	101,954.00
736	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA DE APLICACION JM. ETAPA PARVULOS ZONA 4 RETALHULEU, RETALHULEU SNIP 317151 CONVENIO 116-2024 CONTRATO 10-2024	75,980.00
747	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 6TA AVENIDA Y	7,520.00
743	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA VILLAS DEL	25,987.50
745	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTOCAMINO RURAL ALDEA LAS PILAS HACIA EL	38,221.80
742	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: REPOSICION ESCUELA PREPRIMARIA ETAPA PREKINDER CANTON	60,976.00
746	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA CICLO	90,954.25
748	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA CICLO	105,963.10
750	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL 2DA.	422,350.00
751	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA CONCEPCION	248,051.00
749	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACION VISTA	358,700.00
752	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORIMENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARQUE LA	249,154.40
753	PRIMER DESEMBOLO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO: MEJORAMENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTRE IRA. Y 2DA. AVENIDA ZONA I RETALHULEU. SNIP 331111 CONVENIO 135-2024	226,500.00
Total		2,449,432.89

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





Ref.:

**NOTA No. 10
FONDOS EN FIDEICOMISO (Cuenta Contable 1214).**

Fideicomiso constituido mediante escritura publica numero 1024 de fecha 21 de noviembre del año 2011. Su patrimonio consistía en ingresos por concepto de suministro potencia y energía eléctrica que se deriva de la prestación de distribución de energía eléctrica que realizaba la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu. El cual ya venció; quedando un saldo pendiente de Q.2,739.84 en el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) pendiente de regularizar.

**NOTA No. 11
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

Descomposición del saldo de las cuentas de Activo de Propiedad Planta y Equipo inventariado, comparado con el libro físico Manual de Inventario y adquisiciones y cuentas del Sistema de esta Municipalidad, al 31 de diciembre quedo integrado de la siguiente manera:

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

CUADRO No. 4

CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DEL INVENTARIO FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-12-2023	MOVIMIENTO-2024	IGUAL BALANCE
1231-01	Edificios e Instalaciones	127,351,554.64	9,426,915.00	136,778,469.64
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	1,106,390.00	(375,000.00)	731,390.00
1232-03	De Oficina y Muebles	3,409,276.50	53,868.00	3,463,144.50
1232-04	Médico - Sanitario y de Laboratorio	45,159.65		45,159.65
1232-05	Educational, Cultural y Recreativo	195,971.69		195,971.69
1232-06	De Transporte	2,811,390.57	390,200.00	3,201,590.57
1232-07	De Comunicaciones	312,311.07	(741.67)	311,569.40
1232-08	Herramientas	43,792.49		43,792.49
1233-00	Tierras y Terrenos	5,482,068.92	4,200.00	5,486,268.92
1234-00	Construcciones en Proceso	24,521,154.37	(5,105,317.50)	19,415,836.87
1235-00	Equipo Militar y de Seguridad	107,097.50		107,097.50
1237-00	Otros Activos Fijos	8,268,531.98	1,450,415.60	9,718,947.58
1238-00	Bienes de Uso Común	283,626,961.00	11,028,606.00	294,655,567.00
TOTAL Q.		457,281,660.38	16,873,145.43	474,154,805.81

CUADRO No. 5
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO"
AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO	SUMA DE LO PAGADO CTA. 1234
384	Construcción Salón Comunal San Juan El Humedo, Retalhuleu.	101,240.32
416	Ampliación Instituto Básico Cantón Concepción Ocosito Ruta 6W. 2016 Retalhuleu.	408,250.00
464	Mejoramiento Camino Rural Callejón Maldonado Aldea Las Pilas Sector II, Retalhuleu.	85,480.05
465	Mejoramiento Calle 2A. Avenida Entre 3A. Y 4A. Calle Lotificación El Prado Zona 2, Retalhuleu.	84,854.00
480	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DE APLICACIÓN ZONA 4, RETALHULEU CONTRATO DE OBRA NO. 34-2018	869,163.00
550	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTON CNDELARIA AYUTIA, RETALHULEU CONTRATO No.36-2019	666,750.00
562	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA EL RODEO, PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU CONTRATO DE OBRA NO.42-2019 Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA NO 42-2019	375,000.00
661	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON EL RETIRO, RETALHULEU, RETALHULEU	225,000.00
680	MEJORAMIENTO CALLE 5A AVENIDA 7A ENTRE 1A. Y 5A. CALLE ZONA 1 RETALHULEU. CONTRATO 48-2022	2,689,000.00

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





Ref.:

698	MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIOS MONTERREY ZONA 4 RETALHULEU.	3,096,960.00
706	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA TORTUGA SECTOR II RETALHULEU	604,000.00
707	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON XULA ZONA 5 RETALHULEU	604,600.00
713	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD SAN JOSE LA VEGA RETALHULEU, CONVENIO N°.076-2023 APORTE DE CODEDE, CONTRATO 33-2023.	304,000.00
714	PROYECTOS 2023, SEGUNDO DESEMBOLE DEL 80.01% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CANTON COPEPE RETALHULEU RETALHULEU, SNIP NO. 298776, CONVENIO NO. 113-2023, APORTE DEL CODEDE, SETGUN CONTRATO N°. 34-2023	898,000.00
720	PROYECTOS 2023, REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ZONA 4 PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO RETALHULEU RETALHULEU, SNIP NO. 298778, CONVENIO NO. 123-2023, CON APORTE DEL CODEDE Y APORTE DEL MUNICIPAL, SEGUN CONTRATO N°. 39-2023	504,000.00
723	PROYECTOS 2023, SEGUNDO DESEMBOLE DEL 80% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA PREPRIMARIA CANTON DOLORES ZONA 6 RETALHULEU RETALHULEU, SNIP NO. 298780, CONVENIO NO. 125-2023, APORTE DEL CODEDE, SEGUN CONTRATO N°. 42-2023	503,500.00
724	PROYECTOS 2023, SEGUNDO DESEMBOLE DEL 80% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON PERU ZONA 4 RETALHULEU RETALHULEU, SNIP NO. 298786, CONVENIO NO. 127-2023 , APORTE DEL CODEDE, SEGUN CONTRATO N°. 43-2023	1,503,250.00
729	MEJORAMIENTO CEMENTERIO GENERAL, MURO PERIMETRAL ENTRADA PRINCIPAL, IRA, AVENIDA COLONIA CONCEPCION ZONA 3 RETALHULEU, RETALHULEU, NOG 21282714, CON APORTE MUNICIPAL	313,360.00
730	REPOSICION CALLE SA.CALLE ENTRE 15A.AV. "A" Y 15A AV. "B" BARRIO MONTERREY ZONA 4 . RETALHULEU CONTRATO 02-2024 FINANCIAMIENTO CON APORTE MUNICIPAL	150,000.00
731	SEGUNDO DESEMBOLE DEL 80% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FLAMENCO FASE I RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317139, CONVENIO NO. 118-2024 SEGUN CONTRATO N°. 05-2024 APORTE DE CODEDE	489,939.75
735	SEGUNDO DESEMBOLE DEL 80% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FLAMENCO FASE II RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317140, CONVENIO NO. 119-2024 SEGUN CONTRATO N°. 07-2024 APORTE DE CODEDE	489,939.75
736	PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA DE APLICACION JM, ETAPA PARVULOS ZONA 4 RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317151, CONVENIO NO. 116-2024 SEGUN CONTRATO N°. 10-2024 APORTE DE CODEDE	125,000.00
732	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS BRISAS, SANTA FE RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317141, CONVENIO NO. 120-2024 CONTRATO 06-2024	525,000.00
733	PROYECTOS 2024. AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CICLO MEDIO, ZONA 6 PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317152, CONVENIO NO. 140-2024 CONTRATO 08-2024	100,050.00
737	PROYECTOS 2024. MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO ALDEA LA BLANQUITA, PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317153, CONVENIO NO. 121-2024, CONTRATO 11-2024	450,000.00
738	PROYECTOS 2024. CAMINO RURAL SECTOR LA HULERA CANTON CONCEPCION OCOSITO RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317158, CONVENIO NO. 137-2024, CONTRATO 13-2024	450,000.00
739	PROYECTOS 2024. MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LOS MANGOS COMUNIDAD SANTA ISABEL RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317157, CONVENIO NO. 122-2024, CONTRATO 12-2024	450,000.00
740	PROYECTOS 2024. MEJORAMIENTO CALLE RURAL SALIDA A CUCHUAPAN COMUNIDAD VICTORIAS EL SALTO RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317153, CONVENIO NO. 117-2024, CONTRATO 14-2024	468,750.00

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





Ref.:

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

742	PROYECTOS 2024. SEGUNDO DESEMBOLO DEL 40.01% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPOSICION ESCUELA REPRIMARIA ETAPA PREKINDER CANTON DOLORES ZONA 6 RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317144, CONVENIO NO. 138-2024 CONTRATO 16-2024	100,050.00
743	PROYECTOS 2024. AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA VILLAS DEL PARAISO RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317146, CONVENIO NO. 139-2024, CONTRATO 17-2024	375,062.50
745	PROYECTOS 2024. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS PILAS I HACIA EL PORVENIR RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317154, CONVENIO NO. 133-2024, CONTRATO 19-2024	562,500.00
746	PROYECTOS 2024. REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CICLO MEDIO LA BENDICION RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317149, CONVENIO NO. 143-2024, CONTRATO 20-2024	150,150.00
747	SEGUNDO DESEMBOLO DEL 80% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 6TA. AVENIDA Y ESQUINA DE LA 5TA. CALLE ZONA I RETALHULEU, RETALHULEU, SEGUN CONTRATO 21-2024 CON APORTE MUNICIPAL	150,400.00
748	PROYECTOS 2024. SEGUNDO DESEMBOLO DEL 40.01% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO REPOSICION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA CICLO MEDIO CANTON ANTIGUA PERU ZONA 4 RETALHULEU, RETALHULEU, SNIP NO. 317147, CONVENIO NO. 136-2024, CONTRATO 18-2024	175,087.50
755	MEJORAMIENTO CEMENTERIO GENERAL, MURO PERIMETRAL FASE II ENTRADA PRINCIPAL IRA. AVENIDA COLONIA CONCEPCION ZONA 3 RETALHULEU, RETALHULEU, NOG 21282714, CON APORTE MUNICIPAL, CONTRATO 27-2024	369,500.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.....Q.		19,415,836.87

**NOTA No. 12
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran los gastos de proyecto de inversión social, al 31 de diciembre 2,024, la cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 42,153,632.45 correspondientes a los proyectos inversión social. A continuación, el detalle:

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.: _____

CUADRO No. 6

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241

AL 31 DE DICIEMBRE 2024

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	Q. MONTO
1241.01.00.1462	CONSERVACION CALLE (S) Y PUENTES AREA URBANA Y RURAL AÑO 2024 RETALHULEU	4,292,588.78
1241.01.00.1463	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2024 RETALHULEU	3,629,883.61
1241.01.00.1464	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS LIMPIEZA Y ORNATO AÑO 2024 RETALHULEU	8,931,868.45
1241.01.00.1465	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS TREN DE ASEO AÑO 2024	3,157,407.09
1241.01.00.1466	APOYO A LA SALUD AREA URBANA Y RURAL RETALHULEU.	545,170.40
1241.01.00.1467	PREVENCION DE LA DESNUTRICION , APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA	3,337,500.00
1241.01.00.1468	APOYO A LA EDUCACION PARA EL AREA URBANA Y RURAL AÑO 2024 RETALHULEU, RETALHULEU	1,159,940.09
1241.01.00.1469	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER D.M.M.	226,812.00
1241.01.00.1470	APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA EL AREA URBANA Y RURAL 2024 RETALHULEU.	1,500,000.00
1241.01.00.1471	APOYO VIVIENDA PROGRAMA DE TECHO MINIMO	499,700.00
1241.01.00.1472	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADOS SANITARIO Y DRENajes AÑO 2024	1,161,161.83
1241.01.00.1473	SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL RELLENO SANITARIO AÑO 2024	1,191,200.00
1241.01.00.1475	APOYO CENTRO DE CAPACITACION ESCUELA DE FUTBOL AÑO 2024	65,781.40
1241.01.00.1476	CONSERVACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION AÑO 2024	3,255,415.75
1241.01.00.1477	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2024	2,653,533.39
1241.01.00.1478	APOYO A LA CULTURA DEPORTES Y RECREACION AÑO 2024 RETALHULEU, RETALHULEU	2,032,361.75
1241.01.00.1479	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AÑO 2024	1,977,903.43
1241.01.00.1480	CONSERVACION EDIFICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AÑO 2024	2,312,952.79
1241.01.00.1481	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES AÑO 2024	10,351.69
1241.01.00.1497	APOYO A LA SALUD PREVENCION Y EMERGENCIA DE DESASTRES NATURALES	29,900.00
	TOTAL.....Q.	42,153,632.45

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

NOTA. No. 13

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113
Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables. Se verificaron las rentas consignadas al 31 de diciembre 2024, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

CUADRO No. 7
CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

No.	Nombre de la Retención	TOTAL
2113.04.00.118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	127,860.04
2113.04.00.122	Timbre y Papel Sellado	5,400.00
2113.04.00.195	Amortización Prestamos Banco Inmobiliario	26,313.62
2113.04.00.201	Cuotas IGSS	91,276.09
2113.04.00.203	Impuesto Sobre La Renta	30,050.67
2113.04.00.205	ISR sobre Dietas	9,000.00
2113.04.00.206	ISR Sobre Relación de Dependencia	5,116.47
2113.04.00.211	Retenciones Judiciales	1,014,419.11
2113.04.00.212	Retenciones Varias	124,242.95
Total		1,433,678.95

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





Ref.:

NOTA No. 14
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2221)

Comprenden los gastos destinados a la cancelación del convenio No.304-2020, de fecha 23/12/2020, Contrato de reconocimiento de deuda con el I.N.D.E. Al 31 de diciembre 2024 el saldo por cancelar por la cantidad de Q.32,622,297.07

OTA No. 15
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central y COCODE IVA PAZ; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre 2024 asciende a la cantidad de Q. 824,698,948.78 habiendo capitalizado durante el presente ejercicio la cantidad de Q. 65,436,386.18 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 8

INGRESOS PARA INVERSIÓN AL 31-12-2024

INGRESOS PARA INVERSIÓN		
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		
	Saldo al 31 de Diciembre 2023	Q. 759,262,562.60
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversión	25,756,158.70
17.02.10.03.00.	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversión	854,563.86
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	3,017,324.76
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	24,209,106.26
17.02.20.02.01.	CODEDE IVA PAZ	11,599,232.60
TOTAL		IGUAL BALANCE GENERAL Q. 824,698,948.78

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU

CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

 Ref.:**NOTA No. 16****RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2024; habiendo un resultado de la gestión a la presente fecha por la cantidad de Q. (43,850,306.70) y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal por la cantidad de Q. (275,133,488.44)

NOTA No. 17**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos al 31 de diciembre del año 2024 ascienden a la cantidad de Q. 106,979,988.28

Detallados de la siguiente manera:

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM
Tels.: 7790 0808

[Ref.:]

CUADRO No. 9

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO AL

31 DE DICIEMBRE 2024

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Situado Constitucional para Funcionamiento	2,861,795.43
Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento	77,367.30
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	8,069,702.09
Porcentaje INAB Madera	40,403.23
TOTAL RECIBIDO Q.	11,049,268.05
(+) INGRESOS MUNICIPALES	
Sobre la Tenencia del Patrimonio (IUSI)	4,822,565.47
Ingresos Propios Municipales	17,299,076.03
Ingresos Propios Empresa Eléctrica	73,783,477.13
Donaciones en Especie	25,601.60
Total igual Estado Resultados..... Q.	106,979,988.28

NOTA No. 18

GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2,024, ascendiendo a la cantidad de Q. 150,830,294.98 Como se detalla a continuación.

NOTA No. 19

REMUNERACIONES (Cuenta Contable 6111)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. El monto acumulado al 31 de diciembre 2024 asciende a Q. 23,287,412.99

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

**NOTA No. 20
BIENES Y SERVICIOS (Cuenta Contable 6112)**

Se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente de la Municipalidad, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal. Los Bienes de Consumo comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la Municipalidad, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. El acumulado al 31 de diciembre del año 2024, asciende a Q. 82,517,367.30

**NOTA No. 21
DEPRECIAZION Y AMORTIZACION (Gastos de Inversión Social;
Cuenta 6113)**

Gastos devengados por los Proyectos de inversión Social en el ejercicio fiscal 2023, se clasificó y regularizó en el ejercicio 2024, ascendió a Q. 40,222,113.71 de conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de diciembre de

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





2011. Y acta 34-2024 punto decimo primero de Fecha veintisiete de abril del año 2024, Del Honorable Concejo Municipal.

**NOTA No. 22
OTRAS PÉRDIDAS (Cuenta 6142)**

Corresponde al registro de baja de bienes por considerarlos inservibles u obsoletos, para el normal desarrollo de las actividades de la institución y porque cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos agotando en definitiva su vida útil. En base al acta No.19-2024 punto noveno de fecha 04-03-2024 del Honorable Concejo Municipal. Y resolución PROV-DAEAL-BB-0929-2024 gestión 949606 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala. Acta No.19-2024 de fecha 15 de marzo 2024, del libro de actas No. 69,345 de la Dirección de Auditoria al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de la contraloría General de Cuentas. Asciende a la cantidad de Q.847,918.67

**NOTA No. 23
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (Cuenta 6151)**

Comprende gastos en concepto de prestaciones de indemnización a empleados Municipales. Bono de jubilados, subsidio a Asociación Nacional de Municipalidades, subvención económica a institutos básicos, diversificados y universitarios de comunidades de la ciudad de Retalhuleu. Comités Pro funcionamiento bomberos voluntarios. Asciende a Q. 3,940,482.31

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MuniReu
para administración diferente!

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

NOTA No. 24

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (Cuenta 6161)

Subsidio Municipal a Comité Pro-Funcionamiento 11º. Compañía de Bomberos Voluntarios de Retalhuleu, Según convenio No.02-2024 Acta No.109-2023 punto séptimo de fecha 22 de noviembre 2023. Ascendiendo la cantidad a al 31 de diciembre 2024 a la cantidad de Q.15,000.00.

CUADRO No. 10

GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

6000	GASTOS	TOTAL
6100	GASTOS CORRIENTES	
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	REMUNERACIONES	
6111.01.01	Sueldos y Salarios	20,956,069.07
6111.01.02	Aportes Patronales al Seguro Social	1,200,811.34
6111.01.03	Otros Aportes Patronales	1,053,538.57
6111.01.04	Beneficios Sociales	76,994.01 23,287,412.99
6112	BIENES Y SERVICIOS	
6112.01.00	Servicios No Personales	80,206,822.83
6112.02.00	Impuestos Derechos y Tasas	398,422.52
6112.03.00	Bienes de Consumo	1,912,121.95 82,517,367.30
6113	DEPRECIAZION Y AMORTIZACION	
6113.06.00	Gastos de Inversión Social	40,222,113.71
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	
6142.01.00	Pérdidas por Baja de Bienes	847,918.67
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151.00.00	Transferencias Otorgadas al Sector privado	3,940,482.31
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	15,000.00
	Suma igual a Estado de Resultado 2024. Q.	150,830,294.98

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el Estado de Resultado son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados al 31 de diciembre del año 2024, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

Informe Contable al 31 de diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
CONTABILIDAD / DAFIM

Tels.: 7790 0808

Ref.:

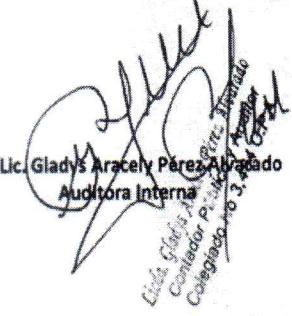
Retalhuleu 14 de enero del año 2025.


Yeni Roel Raída Barrios
Director/D.A.F.I.M.




Sergio Roberto Herrera Rivero
Encargado de Contabilidad




Lic. Gladys Aracely Pérez Alvarado
Auditora Interna
(Handwritten note: Coordinadora de Auditoría)


Lic. Pablo José Villatoro Flores
Alcalde Municipal

Informe Contable al 31 de diciembre 2024



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

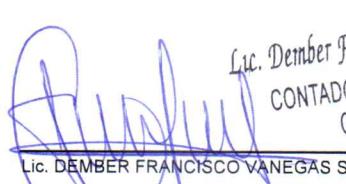
Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



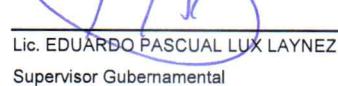
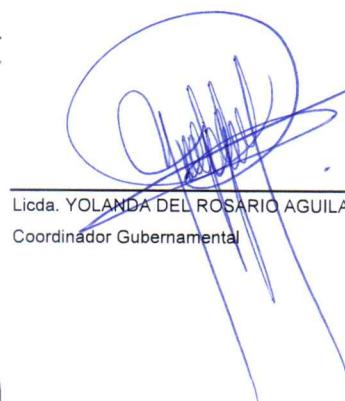
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente


Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC C.A.
Coordinador Gubernamental

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Pablo Jose Villatoro Flores

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de programación de compras y pago financiero
3. Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
4. Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN



GL

5. Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234
Construcciones en Proceso

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

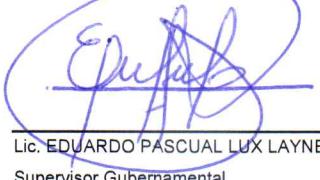
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente



Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE
GUADELLA, C.A.
Coordinador Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General, al 31 de diciembre 2024 presenta un saldo de Q7,992,618.30, según muestra de auditoría, se determinó que, en la integración del saldo de la cuenta contable, existen bienes que se encuentran en mal estado, en desuso e inservibles por un valor de Q608,306.93, los cuales están registrados en el Libro de Inventarios y no han realizado las gestiones correspondientes para darles de baja, según detalle:

Código de Inventario	Cantidad	Descripción del bien	Valor en Q
12211.28.01	1	Destructor de Papel, marca Fellowes, modelo, 79CI. Serie No. 79CI 150608 A H 0183126 CRC32279. Prov. Sercom. Fact. 7858. Adq. Enero/2017.	3,999.00
12211.45.03	1	Fotocopiadora marca Konica Minolta modelo Bizhub163. Serie No. 00603656. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación. Adq. 10/2010.	17,600.00
12211.45.05	1	Fotocopiadora color negro, marca Konica Minolta Modelo Bizhub195, Serie No. A3R20M1000070. Modelo PF-507. Serial No. A3PFWY1002975. Prov. compañía Internacional de Productos y Servicios S.A.	19,350.00
12211.55.106	1	Computadora HP compaq CQ18- 2004. all in one, procesador AMD E1-1200 de 1.4 Ghz. Dual Core , 4GB Ram, disco duro 500 Gb. Serie No. 5CM30506HH. Product. H3X30AA#ABM. Mercado La Terminal. Adq. Agosto/2013.	5,500.00
12211.55.109	1	Computadora, marca HP, Compaq, CQ2901LA, Serie CPU: 3CR302099S. Procesador Amd, E1-1200, 2Gb. Ram, Disco duro 500 Gb. Monitor HP 18.5 LCD. Serie No. CNC220RBVJ. Policía Mpal. De Tránsito. .	4,900.00
12211.55.119	1	Computadora marca HP. 205. AIO AMD, Win8 Pro. 18.5, AMD E1-2500 Dual-Core 1.4 Ghz. Disco duro de 500 Gb. 7200 Rpm. Memoria Ran de 4Gb. DDR3, 1600 Mhz.. Amd Radeon. HD 8240. Serie No. 4CE4390168. Prov. Sercom. Fact. 6235. Destino: Secretaría.	5,800.00
12211.55.124	1	Computadora marca Dell, todo en uno, procesador intel core I3-6100U, 4 Gb. Ram. Disco duro de 500Gb. Pantalla de 19.5" Led, DVDRRecorder, Wifi, Webcam, Serie de computadora: 7SYZ922.	6,599.00



12211.55.133	1	Monitor marca AOC. Serie No: KPXG41A006982. Destino: Tesorería.	6,220.00
12211.55.147	1	Computadora Case color negro, con fuente de poder, Serie No. INC1704641236, Procesador Intel Pentium Dual Core G4400, de 3.3Ghz. Mother Board Gigabyte GA-H110M-H LG1150, 4 Gb RAM ADATA DDR4, Disco Duro de 1 Tb. Seagate Sata, Monitor, Color Negro, con número de serie: CNC638092C. Prov. Sercom. Fact. 8653. Adq. 06/2018.	5,275.00
12211.55.150	1	Computadora marca Xtech. Color negro serie: INC1709071444. Case con fuente de poder, procesador Intel Pentium Dual Core G4400 3.3 Ghz. Mother Board Gigabyte GA-H110M LG 1150. 4 Gb. De Ram DDR4. Disco duro de 1 Tb. Seagate Sata. Monitor marca HP. V194LED. Color negro, Serie: 3CQ7410HGF. Prov. Sercom. Fact. 10319. Destino: Aguas y Drenajes.	5,175.00
12211.55.164	1	Computadora, HP Pavilion 22-C014LA. Todo en uno, Pantalla 21.5". Memoria ram 4 Gb. DDR4-2400 SDRAM, Disco duro de 1Tb. . Serie: 8CC0026N27, Dafim-Presupuesto. Factura. 2081 Serie E.	5,800.00
12211.55.180	1	Computadora de escritorio procesador Pentium G5400. 3.7Ghz. LGA1151, tarjeta madre ASUS PRIME H310M-E, memoria ram de 4Gb. Disco duro Kingston 120Gb. 2.5", tarjeta de red Tp-link inalámbrica minipc TL-WN781ND, Monitor super Slim Brocs de 23.8" VGA/HDMI, teclado multimedia, mouse óptico, bocinas, CPU sin número de serie, monitor serie número: 240H20040024N. Destino: Aguas y Drenajes. Adquisición: 11/2020.	4,500.00
12211.56.255	1	Impresora marca Epson L3110 Multifuncional, color negro, según N. X5DN116853. Proveedor Sercom. Factura. 12956. Fecha de entrega 06/05/2019. Destino: Departamento de Adquisiciones.	1,599.00
12211.55.74	1	Computadora Laptop procesador Dual core, disco duro de 160 Gb.No.Serie:4QZXZG1NW554-A00, marca Dell, Inspiration, Destino. para uso de la oficina de secretaria Exp.6154/10/2008.	7,500.00
12211.55.92	1	Computadora marca HP Pavillon. 120-1005. LA-IN-ONE. Procesador AMD 450 DualCore. 2 BG Ram, Disco duro 500. Model 120 1005LA. Serie No. 4CS13702GF. Para uso exclusivo de Dafim. . Prov Sercom. Adq. 03/2012.	4,975.00
12211.56.153	1	Impresora Canon MX410 Multifuncional. Serie No. LDWA01271. Para uso exclusivo de Tesorería.	1,100.00
12211.56.154	1	Impresora Samsung ML-1865 Laser, Serie: Z5NIBKB501385K. Para uso exclusivo del Depto. De Presupuesto.	750.00
12211.56.189	1	Impresora Epson FX-890 Matriz 9 pines para usb. Serie No. NZBY100319. Destino: Receptoría Municipal.	3,975.00
12211.60.23	1	CPU. Marca Xtech, Brocs Atx DC3. Serie No. INC1601771817. Procesador Intel Pentium Dual Core de 3.3Ghz. Mopther Board LG1150. Memoria Ram de 4 Gb. Disco duro de 1 Terabyte. Destino: IUSI. Adq. Nov/2016.	4,655.00
12211.56.201	1	Impresora marca Epson L575, Multifuncional Wifi. Serie	3,350.00



		No. W98Y008385. Destino: Compras. Fact. 6985. Prov. Sercom. Adq. Mayo/2016.	
12211.56.217	1	Impresora marca Epson, Modelo L575, con sistema de tinta incorporada, Serie: W98Y032644. Prov. Cinterview. Fact. 2162. Destino: Receptoría. Adq. Dic/2016.	4,500.00
12211.56.218	1	Impresora marca HP, Laserjert P1102W, color negro, Serie No. VND3228840. Prov. Sercom. Fact. Destino: Receptoría. Adq. Octubre/2016.	1,125.00
12211.56.40	1	Impresora Epson LX 300, Matriz de puntos 9 pinos carro angosto. No. Serie: ETUY316598. Destinada a Receptoría. Proveedor: Sercom Factura No. 433. Programa 01 Act. 06 Renglón: 320. Doc. 211/10/2005	1,860.00
12218.01.50	1	Telefonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12211.56.53	1	Impresora HP 1020 laser JET serie CNB 2690871 Proveedor sercom Factura No. 996 Responsable: Depto. Catastro. Programa: 01 Actividad: 004 Renglón: 328. Exp. 605690/10/06.	1,685.00
12211.56.90	1	Impresora Canon IP1800 Serie:060296-11, HHWB04129 Color Negro, Destino: Departamento de Catastro Municipal, Proveedor: Sercom Factura No.130 Exp. 610437/10/2007.	370.00
12211.57.111	1	UPS. Forza de 750 Va. Black CL750B. Tesorería. Serie No. 4113900903. Para Servidor. Prov. Sercom. Fact. 5862. 2014.	650.00
12211.57.117	1	Ups. Marca Forza 750 Va. Black. Serie No. 4114BD4623. Destino: IUSI. Prov. Sercom. Fact. 6951. Adq. Mayo/2016	625.00
12211.57.126	1	UPS. Marca Forza. Serie No: 4115A01675. Modelo. CL-750Va. Prov. Sercom. Fact. 7179. Destino: Secretaría. Adq. Sep/2016.	675.00
12211.57.127	1	UPS. Marca Forza. Serie No: 4115A01690, Modelo. CL-750Va. Prov. Sercom. Fact. 7179. Destino: Secretaría. Adq. Sep/2016.	675.00
12211.57.133	1	UPS. Marca Forza Modelo NT-501. De 500VA. Serie No. 4116501842. Destino: IUSI. Adq. Dic/2016. Prov. Sercom. Fact. 7874.	350.00
12211.57.135	1	UPS. Marca Forza Modelo NT-501. De 500VA. Serie No. 4116500692. Prov. Sercom. Fact. 7794. Aguas y Drenajes. Adq. Dic/2016.	350.00
12211.57.140	1	UPS. Marca Forza de 750 Va. Black CL-750B Serie No. 4116600189. Prov. Sercom. Fact. 7754. Destino: Contabilidad. Adq. Dic/2016.	675.00
12211.57.142	1	UPS. Marca Forza de 750VA Black CL-750B, Serie: *4117200580*. Prov. Sercom. Fact. Adq. Sep/2017.	675.00
12211.57.144	1	Ups. Marca Forza. De 750 Va Black CL-750B. Serie: *4117201270*. Destino: Unidad Mpal. De Receptoría. Fact. 8223. Prov. Sercom. Adq. Oct/2017.	675.00
12211.57.146	1	UPS. Marca Forza, modelo: CL-750B. De 750 Va. Color ngero. Serie Número: *4117201272* Prov. Sercom. Fact. Destino: Catastro. Adq. Nov/2017.	675.00
12211.57.170	1	UPS. Con regulador de voltaje,marca Ablerex de 500VA 250W 6 Out 120V, Serie: C1210520420370 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 146359441 Serie: 9F3FA3FE Fecha de Entrega: 02/02/2021. Adq. 03/2021.	325.00
12211.57.190	1	UPS. Interactivo, marca Tripp-Lite. De 650 Va, 360W, con 6 tomacorriente AVR. Serie: 3113BV4oM87F500285.	550.00



		Proveedor: Tecnologías Empresariales. Número de DTE. 1832010576. Serie: 690E9EB9. Destino: Contabilidad. Adq. 11/2021.	
12211.56.241	1	Impresora marca Epson Modelo L380. Color negro, serie: X34N336889. Prov. Sercom. Fact. 9940. Destino: Tren De Aseo. Adq. 07/2018	1,599.00
12211.57.96	1	Ups. Marca Forza, de 750va. Serie No. 4112C00702. Modelo. CL-. Contabilidad/Empresa Eléctrica. Adq. Junio/2013.	625.00
12211.58.14	1	Monitor plano, marca samsung 15.6", LCD 632NW, No. Serie PE16H9NQ514436Z. Prov. Sercom, Fact. No. 1022. Exp. 615239/10/2008	1,450.00
12211.58.15	1	Monitor plano, marca samsung 17", Serenade, No. De Serie: PE17HVKQ502646Z, Prov. Sercom, Fact. No. 1032. Exp. 615252/10/2008. Destino Contabilidad.	1,700.00
12211.58.33	1	Monitor marca Samsung, modelo S19B150. Serie No. ZWZ8H4LC900139L. Para uso del Depto de Contabilidad. Proveedor Sercom. Fact. 4719. Adq. Mayo/2013.	1,150.00
12211.58.35	1	Monitor Marca Benq. Serie. No. ETH4E04323019. De 16 ". Para uso de Aguas Y Drenajes. Prov. Sercom. Fact. 6065. Adq. Dic/2014.	890.00
12211.58.40	1	Monitor marca HP 19Ka Negro, Serie No. CNC7190B4M. Para uso en secretaría PMT, Prov. Sercom. Fact. 8646. Adq. 02/2018.	925.00
12211.64.03	1	Switch Dlink DGS-1024D 24 Puertos 10/100/1000G Bit. Para servicio de la red del Depto. Dafim. Adq. Dic/2015.	2,400.00
12217.03.07	1	Cámara Digital Nikon, con memoria micro SD de 32 gb. Scandisk. Color negro. Serie: 30217103. Zoon 28X. De 20.2 Megapíxeles. Pantalla LCD. De 3". Prov. Sercom. Fact. 8061. Casa de la Cultura. Adq. Agosto/2017.	2,499.00
12218.01.51	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.52	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.53	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.63	1	Teléfono de escritorio, color negro, modelo KX-T7700X-B, Marca panasonic, Serie No.9DAPA015678 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 3508289811. Serie: E146F651. Destino: P.M.T. Fecha de entrega: 1/03/2021.	250.00
12211.29.63	1	Calculadora marca Casio, con impresora FR2650T. Color Blanco Hueso, sin serie. Destino: Receptoría Mpal. Fact. 6224. Adq. 11/2018. Serie: 356AL5XVA230428	565.00
1229.16.04	1	Reloj Marca Herzeit. Color Negro Modelo. H37 Serie: E06100608946. Prov. Computiempo. Fact. 8857. Adq. Feb/2011.	3,800.00
12211.55.231	1	Computadora todo en uno. HP 24-dd15021a, procesador Intel Core i5 1135G7, Memoria ram DDR 8Gb, pantalla HD de 23.8", Proveedor: Tacno Master. DTE: 1638089244. Serie: 65BA8EE7. Destino: PMT. Adq. 10/2022.	7,750.00
1229.40.01	1	Fotocopiadora multifuncional. (Scanner e impresora) Marca Toshiba Modelo 5540C. Serie: CBK 113881. Prov. Byalka. Fact. 5163. Adq. 03/2018.	35,000.00
12211.60.03	1	CPU Athlon de 1.6 Ghz. Disco duro 40GB, 128 Mb. Ram, floppy 1.44, CD ROM 52x, Case Cybertech de lujo. Doc.	2,800.00



		17/10/03. Partida 328	
12211.60.11	1	Case Cybertech. Dual Core de 1.6 Ghz, silverblack, 2.00 Gb de memoria ram DDR2, Mother Board AtX Biostar, Disco duro de 80 Gbytes, ultra DMA. Fact. 287. Exp. 610699/11/07. Depto de IUSI.	3,480.00
12211.60.16	1	CPU. De Computadora, procesador core 2.66 Ghz, 2 Gb. Ram. Destino: IUSI. Factura, 1496, Prov. Sercom, Expediente. 617083/12/2008.	5,300.00
12211.60.15	1	CPU. De Computadora, procesador core 2.66 Ghz, 2 Gb. Ram. Disco duro 320 Gb, DvdRecorder, Destino: IUSI. Factura, 1496, Prov. Sercom, Expediente. 617083/12/2008.	5,300.00
12211.58.23	1	Monitor LG 19" LCD W1934S-BN. No. Serie: 807UXSK07750.Destino: IUSI. Factura. 1496. Prov. Sercom. Expediente 617083/12/2008.	1,980.00
12211.55.135	1	CPU de computadora marca Xtech, CPU. Especial, gamer color negro, Serie: CS710XTK02163600813. Proceso Intel Pentium Dual Core 3.3 Ghz. Memoria Ram: 4 Gb. Kingston DDR4. Disco duro seagate barracuda. 1 Tb. Prov. Sercom. Fact. 8121. Adq. 07/17. Destino: Secretaría. Adq. Septiembre/2017.	4,450.00
12211.55.128	1	CPU. De Computadora, Xtech Brocs, ATX DC 3.2, Procesador Intel Pentium Dual Core 3.2 Ghz Ram Kinston, Disco duro de 500 Gb. Computer Case, RT: CS705XTK02. Monitor marca HP. V194 LED 18.5" SVGA. Serie No. 3CQ6210CHJ. Prov. Sercom. Fact. 7773. Destino: Aguas y Drenajes. Adq. Dic/2016.	5,370.00
12211.55.29	1	Computadora C.P.U. Cybertech Serie No. 321030C19A02 Procesador Intel Pentium 4 de 3.6. Case atx 128 Mb. De memoria Ram Disco duro 60 Gybate, Monitor a color 15", Marca LG Serie No. 402DIKDV4229. Proveedor: Sercom. No. Factura. 90. Doc. /07/04 para uso de Catastro.	6,265.00
12211.55.64	1	CPU. de Computadora, procesador intel "D", Dual core G850. de 2.90 Ghz, Mother board, H61M-DGS LGA1155. disco duro 160 GB, Fact 81 Destino: Control de Moto Taxis, Expediente. 608219/04/07	4,270.00
12211.55.85	1	Computadora marca compaq HP. Procesador pentium dual core. E5300 de 2.6 Ghz de 2.00Gb. Memoria ram 500b. Serie No. MXL00108CK. Disco duro de 320 Gb. HP. Serie No: CNC950PCCK. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De Planificación.	6,200.00
12211.56.358	1	Impresora multifuncional inalámbrica, marca Canon Pixma G3160, Conexión usb, wireles. Serie: KNSV06902. Proveedor: Tecno Master. DTE. 1742097288. Serie. DEF3C64F. Adq. 08/2022.	2,250.00
12211.56.183	1	Impresora HP Laser Jet P2035. Serie No. VNB3D64739. Destino: IUSI. Prov. Sercom. Fact. 5515. Feb/2014.	2,685.00
12211.62.06	1	Scanner marca HP, modelo HPSCANJET 5590, Serie No. CN55MXH0N3. Cargador: HP. 0957-2292. Serie No. 5400619702LD. Fact. No. 6747. Prov. Sercom. 10/2015. Destino IUSI.	3,290.00
12211.56.350	1	Impresora multifuncional Pixma G2160. Color negro.	2,150.00



		Serie: KMTL61436. Destino: Receptoría. Proveedor: DTE. 1208631849. Serie: 4CF6FF2E. Adq. 05/2022.	
12211.29.60	1	Calculadora marca Casio, modelo DR210TM. Para uso de Receptoría. Prov. Fact. Adq. Oct/2015. Serie: 362AL4YVA056927.	1,520.00
12211.29.57	1	Calculadora marca Casio con impresora, modelo DR240TM. Serie No. 621AQ11AA060763. Destino: Receptoría. Prov. Casa Musical. Fact. 3975. Adq. Dic/2014.	1,100.00
12211.29.62	1	Calculadora marca Casio, con impresora FR2650T. Color Blanco Hueso, sin serie. Destino: Receptoría Mpal. Fact. 6224. Adq. 11/2018. Serie: 356AL5XVA230428	565.00
12211.55.89	1	Computadora Con Procesador Intel Dual Cor Es700 3Gh2, Mother Board Biostar 6410, Disco Duro 500 Sta. Monitor Aduled,185 Negro Para Receptoría Mpal. Prov. Plaza Virtual. Fact. 114.	4,225.00
12211.58.22	1	Monitor LG de 19". LCD W1934 S B-N. No. Serie: 807UXFV07691. Prov. Sercom. Fact. 1294. Exp.616215/11/2008.	1,980.00
12211.55.238	1	Computadora todo en uno, HP 205 G4 24, procesador AMD Ryzen 5 3500U, memoria ram DDR4 8Gb, dispositivo SSD de 512gb. Pantalla de 23.8" FHD WLED, sistema operativo Windows 10 Pro, Webcam de 5 MP, teclado y mouse. Serie de la Computadora. 8CC15018Y8. Proveedor: Tecno Master. DTE. 2709568329. Serie: D9D3B618. Adq. 07/2022. Destino: DMP.	8,250.00
12211.58.39	1	Monitor marca LG, de 19.5 ", Led Monitor, Serie No. 511NTHM3S953. Prov. Sercom. Fact. 8007. Destino: Oficina de Personas Jurídicas. Adq. Abril/2017.	970.00
12211.58.32	1	Monitor marca Samsung, modelo S19B150. Serie No. ZWZ8H4LC902510W. Para uso del Depto de Presupuesto. Proveedor Sercom. Fact. 4698. Adq. Mayo/2013.	1,150.00
12211.56.262	1	Impresora marca Epson L3110, multifuncional, color negro, Serie No. X644137332. Proveedor: Sercom. Factura. 14373. Destino: Secretaría. Fecha de entrega. 22/10/2019. Adquisición. 01/2020.	1,499.00
12211.55.182	1	Computadora todo en uno, super Slim Brocs de 23.8" VGA/HDMI, teclado multimedia, mouse óptico, bocinas, serie número: 240H20040296, Proveedor: Tecno Master, número de DTE: 849023204. Serie: 5E2B19A4. Destino: Adquisiciones. 11/2020.	4,500.00
12211.56.236	1	Impresora Marca Epson L380 Ecotank Multifuncional Serie No. X34N286113. Prov. Sercom. Fact. 8643. Destino: PMT. Adq. 04/2018.	1,699.00
12211.07.40	1	Mesa de Conferencia Modelo P-081 VH10, en forma de círculo, sin gavetas, forrado con fórmica color madera. Para uso en Tesorería. Exp. 616047/11/08.	4,260.00
12211.21.94	1	Ventilador de pedestal, marca Oster, Modelo: OSF1613MB-LA013. Color negro, de 3 vel. Prov. Sercom. Fact. 5069. Destino: IUSI. Adq. Nov/2016.	400.00
12211.05.274	1	Silla ejecutiva R/Mesh C8352C. Color Negro, respaldo, brazos, sentadero, cinco rodos, patas plateadas. Para uso de Dafim. Fact. 7445. Prov. Sercom.	650.00



12211.05.272	1	Silla ejecutiva 2 P128-N050, Lift, con brazos, respaldo forrado con tela de malla, sentadero forrado de tela color negro. Prov. Casa Musical. Fact. 5765. Adq. 12/2017.	575.00
12211.05.288	1	Silla Endus Ejecutiva R/Mesh C8352C. Respaldo de tela malla, sentadero, brazos, color negro, con patas de metal cromadas de 5 rodos. Prov. Casa Musical. Fact. 6186. Adq. 2018.	685.00
12211.05.241 A	1	Silla continental ejecutiva R/Mesh No. 50. Destino: Gerencia Administrativa Mpal. Prov. Sercom. Fact. Adq. Octubre/2016.	625.00
12211.05.170	1	Silla P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldía Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	295.00
12211.05.245	1	Sillas marca Continental, de cajeroT802A, Con brazos. Prov. Sercom. Fact. No. 7191. Receptoría. Adq. Nov/2016.	799.00
12211.05.57	1	Silla para oficina color negro Doc # 368/3/2000	130.00
12211.05.259	1	Silla Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.83	1	Silla Secretarial S/brazos asiento y respaldo cuerina color café armazón beige fac. doc. 294/02/2002.	225.00
12211.05.261	1	Silla Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.256	1	Sillas Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.163	1	Sillas P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldía Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	1,180.00
12211.05.165	1	Sillas P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldía Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	1,180.00
12211.05.125	1	Silla Semi-ejecutiva PO88-EVO230 color negro c/respaldo y brazos, de tela, 5 rodos, destino: Depto de Presupuesto Municipal, Proveedor: Casa Musical, Factura 6171, Exp. 608409/05/2007.	375.00
12211.05.53	1	Silla con rodos y brazos (239-4-99) C/negro	525.00
12211.21.114/116	2	Ventiladores de pedestal, marca Navia, color negro, de 3 velocidades. Series: 1705124287, 1705124204. Prov. Casa Musical. Fact. 6213. Destino: Receptoría. Adq. 10/2018.	1,050.00
12211.21.90	1	Ventiladores de pedestal color negro, marca Premium, de 3 velocidades. Modelo: PFS1680R. Sin Serie. Receptoría. Prov. Casa Musical. Fact. 5015.	385.00
12211.21.97	1	Ventiladores de piso, de plástico, color marfil, marca Luxlite, Modelo Ven0017. IUSI. Adq. Dic/2016. Prov. Ferretería El Ahorro. Fact. 5673.	395.00
12211.38.09	1	Librera de metal color negro, de dos puertas de vidrio, con	1,300.00



		su respectiva llave y con 4 divisiones, Destino: Casa La Cultura, Proveedor Casa Musical, Factura No. 6336, Exp. 610226/09/07	
12211.60.22	1	CPU. Marca XTECH GAMER, Procesador Intel Core I3 4150, 8 Gb Ram, disco duro de 1 Tb. Mother board Gigabyte h81M, Serie No: CS710XTK02-152600593. Windows 8. Destino: Depto Información Mpal. Prov. Sercom Fact. 7055. Adq. Junio/2016.	4,980.00
12211.55.173	1	Notebook HP-15DY1024WM -I3 1005G1 4GB - 128SSD -W10 Home - Pantalla 15.6" HD, Serie Número: 5CD016LQJC. incluye mochila para laptop esencial, marca Dell, de 15.6" ES1520P - Color negro con azul, sin número de serie. Equipo donado por USAID. Exclusivamente para la Dirección Municipal de la Mujer. Según acta de donación del concejo municipal. Ochenta y dos guion dos mil veinte, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinte. Adquisición. 10/2020.	4,256.00
12211.61.01	1	Plotter marca HP T120 de 24", color negro, número de serie: CN74C8M020. Prov. Sercom. Fact. 9186. Destino: DMP. Adq. 05/2018.	7,244.00
12211.57.205	1	UPS con regulador de voltaje. Marca Ablerex de 500VA, 250W 6 Out 120v. Serie: C1210521131380. Proveedor: Tecnologías Empresariales. Serie: BA67CA67. DTE: 2857583622. Fecha de entrega. 25/11/20221. Destino: Casa De La Cultura. Adq. 02/2022.	365.00
12211.57.181	1	Ups. Marca Forza. Modelo BT-601. De 600va. 36W 8 out 120v. Serie: 210112501784. Proveedor: Multiempresarial. Número de DTE. 2777500540. Serie: 2BAC9225. Fecha 07/07/2021. Destino: Mini-Muni, Mercado No. 1. La Terminal. Adq. 08/2021.	350.00
12211.56.329	1	Impresora multifuncional inalámbrica wireless All-In-One, Smart Tank 515, marca HP, Serie: CN19A44180. Proveedor: Tecnologías Empresariales. DTE: 2155495979. Serie: 3FC93ECB. Receptoría. Adq. 03/2022.	2,100.00
12211.56.221 ^a	1	Impresora marca Epson L380. Serie No. *X34N165904* Fact No. 8211. Prov. Sercom. Fact. Destino: Tesorería. Adq. Octubre/2017.	1,699.00
12211.60.26	1	Cpu. De computadora marca Xtech brocs Atx Dc3.2/4 Gb Ram/1TbHd/DvdRw, Sin Serie, Sercom. Fact. 7904. Adq. Marzo/2017.	4,820.00
12211.55.219	1	CPU, case ultra slim micro-ATX, procesador intel Core i3-10100 3.6Ghz LGA 1200, Tarjeta madre GIGABYTE H410M-H, memoria ram 4Gb. Kingston DDR4, Proveedor: Tecnologías Empresariales. DTE: 1719487625. Serie: CE65C449. Destino: Receptoría Municipal. Adq. 02/2022.	3,900.00
12211.29.68	1	Calculadora impresora de 12 dígitos, conexión eléctrica, modelo FR-2650RC, marca Casio, color blanco, sin número de serie. Proveedor: Tecno Master. Número de DTE. 2419411972. Serie. 182594C4. Destino: Receptoría. Adq. 07/2021.	750.00
12211.26.09- 10	2	Ordenadores de Fila marca Evo. Para uso de Receptoría. Mayo 2,010.	1,300.00
12211.57.149	1	UPS. Marca Forza. HT-750LCD. Serie No: 170632501420. Prov. Sercom. Fact. 10548. Destino:	675.00



		Receptoría Adq. 10/2018	
12211.56.233	1	Impresora marca Epson Modelo L380. Ecotank Multifuncional. Serie No. X34N209666. Prov. Sercom. Fact. 8343. Destino: Presupuesto. Adq. Dic/2017.	1,699.00
12211.57.155	1	UPS. Con regulador de voltaje. Marca Xtech XTP-511. 500VA/250W. Serie No. 194413247816. Proveedor: TECNO PC. Número de DTE: 3642377390. Fecha de entrega /07/2020. Adquisición. 09/2020.	300.00
12211.55.83/84	2	12211.55.83. Monitor marca HP. LE1901W. Serie No. 3CQ9504FQL. 12211.55.84. CPU Marca HP Serie No MXJ94902M5. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación.	9,500.00
12211.55.85	1	monitor HP. Sin numero de serie CNC950PCCK. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación.	1,800.00
12211.55.78	1	C.P.U marca, Core Duo Intel de 2.80 Ghz, disco duro de 320Gb, tarjeta de video externa 512 Mb. Sonido Usb, Case, DvdRw, Monitor Marca Aoc de 19", Serie No. L2193JA069116. Equipo donado por el Inform. Según Acta del Consejo Mpal. No. 41-2009. Punto 14.	6,283.00
12211.55.117	1	CPU. De computadora marca HP. 400 MT COREI3 4Gb. 500HD 8PRO. Serie No. MXL4331GQK. Prov. Sercom. Fact. 6094. Para uso en DMP. Adq. Dic/2014.	6,965.00
12211.55.140	1	CPU HP 400 G3. Procesador CORE I3-6600. Intel Core 3.7 Ghz. Memoria Ram DDR4. 8Gb. X 2133 Ghz. D Adq. Septiembre/2017. Destino: Contabilidad.	6,700.00
12211.56.235	1	Impresora color negro, Marca Epson L380 Ecotank Multifuncional Serie No. X34N286017. Prov. Sercom. Fact. 8642. Destino: DMP. Adq. 02/2018.	1,699.00
12211.56.244	1	Impresora marca Epson L380 Ecotabank Multifuncional. Serie: X34N396052. Prov. Sercom. Fact. 10666. Destino: DMP. Adq. 09/2018.	1,599.00
12211.56.232	1	Impresora marca Epson L575. Multifuncional, Wifi, Serie No. W98Y151310. Color Negro. Acuerdo Alcaldía. 499-2017. Prov. Sercom. Fact. 8286. Destino: Tesorería. Adq. 01/2018	3,150.00
12211.56.144	1	Impresora Laserjet Jet P2 035 Monocroma, Serie No. CNB9G8970. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De Planificacion. Adq. 10/2010.	3,600.00
12211.62.03	1	Un Scanner marca HP, Scanjet 5590. L1911B. Serie No. CN416XH08D. Para Uso de DMP. Prov. Sercom. Fact. 5875. Adq. 2014.	2,990.00
1229.23.01	1	Analizador de redes eléctricas trifásico y calidad de energía, mide parámetros eléctricos como son: corrientes, tensiones, energías activas, reactivas, aparentes, potencias, factores de potencias entre fases y fases y neutros, equipo marca circuito, modelo CVM HDM, clase precisión 0.2% posee parametrizable, según requerimiento del cliente accesarios, 5 cables de tensión 5 lagarto, 1 pinza de corriente, de 500 amperios de capacidad, puede medir desde 80 a 500 voltios de manera directa.	30,525.00



12211.57.175	1	Ups. Marca Ablerex, con regulador de voltaje, de 500VA 250W 6 Out 120V. Serie No. C1210520420856 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE. 3811919311. Serie: B7A265DC. Destino: Recursos Humanos. Adq. 03/2021.	325.00
1229.04.55	1	Motor sumergible Franklin Eléctrica de 25 hp 460/380 v 3fs S/N. 19L 19-07-00097A. Instalado en el Pozo del Lavadero Tanque Público, en 13 Avenida Barrio Monterrey Zona 4. Adquisición: 12/2020. Proveedor: Constructora Muñoz. Número de DTE: 407259053. Serie: D0BF437D.	13,150.25
1229.04.56	1	Bomba sumergible Apec Pump 25hp SP 3011 -200. Instalado en el Pozo del Lavadero Tanque Público, en 13 Avenida Barrio Monterrey Zona 4. Adquisición: 12/2020. Proveedor: Constructora Muñoz. Número de DTE: 407259053. Serie: D0BF437D.	4,761.00
12218.01.57	1	Teléfono marca Panasonic KX-TS880. Serie No. 4ECCB009362. Prov. Casa Musical. Fact. 3505.Para uso de Tesorería. Adq. 2014.	400.00
12211.39.05	1	Reloj para control de asistencia H9. Control de asistencia biométrico h9, 500 huellas, CD software manual, conexión usb. Adq. Agosto/2016. Prov. Systeco. Fact. FACE-66-AB1-002. No. 160000000261. Adq. 2016.	2,300.00
12211.62.14	1	Escáner ultraligero, portátil wockforce DS-30 Marca Epson. Modelo J291A. Serie No. Q5EZ015304. Para uso de Oficina de Administración, Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu. Número de DTE. 1305692358. Serie: 068CC593. Proveedor: Multiempresarial. Adq. 08/2021.	2,500.00
12242.02.04	1	Pick-Up. Color Negro, Marca Toyota, Modelo 1994. Motor Gasolina, 1 tonelada, Chasis: RN80-N126638. Motor: 3817079, 22 R. Serie: 4TARN81A9R2198242 Placa: PO 478CKH. Proveedor: Importadora y Exportadora Reu. Fact. No. 1620. Prog. 12 Act. 001. Renglón: 325. Para uso del Tren de Aseo Mpal. Doc. 90/12/05.	37,000.00
12243.03.03	1	Motocicleta marca Honda tipo moto, línea NXR 125 Bros Ks, modelo 2,004, ejes 2, gasolina, asientos 2, cilindro 1, c.c. 125, Motor No. JC30E84501159, Serie/Chassis No. 9C2JD20104R501159, Color Azul con letras Multicolor. Proveedor Agencias Arco (Honda) Fact.No. 78 serie R.Doc. /09/04. Programa 01 Actividad 003 Partida. 325. Placas: MO-904BBC.	17,710.00
1229.17.03 B	1	Aire Acondicionado, Un panel marca ConfortStar, Modelo: NEO60SCG. Serie No: 8542060000238. Voltaje 220/230V. Unidad Condensadora, marca ConfortStar, Modelo CCU60-410, Serie No: 8541260002595. Adq. Nov/2016.	38,000.00
12244.06.02	1	Bicicleta Shimano, No. 26 P/Hombre color: Azul, Chasis No. 038255. Destino: Almacén Municipal.	640.00
12217.03.04	1	Cámara fotográfica, de 14 Megapíxeles. DSCW6105. Serie No. 8261430. Fact. 1214. Empresa Eléctrica. Adq. Mayo/2013.	899.00
12211.39.07	1	Reloj lector biométrico 2KTECO Finger TF1,700. Color: Negro. Serie: 6599172600027. Prov. Sercom. Fact. 9517. Destino: Recursos Humanos. Adq. 2018.	2,800.00



1229.20.01	1	GPS. ETREXVISTAHCX, marca GARMIN VISTA COLOR HIGH RESOL. GPSMAP 60CX Serie No. 1BQ000722. Equipo donado por el Infom. Según Acta del Consejo Mpal. No. 41-2009. Punto 14.	5,160.00
1229.16.05/06/07	3	Lectores Biométricos Modelo K-30 De huella, para control de acceso y asistencia, permite la administración cerraduras funciones, tiempo y asistencia, control acceso, capacidad huella, 1,000. Eventos 80,000. Tarjetas 1,000. Batería de respaldo. Incluye software para control de asistenciaZk time net 2.0. Con número de Serie: A8ME193060091, A8ME193060643, A8ME193060092. Adquisición: 11/2019. Proveedor:	4,644.00
1229.16.08	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899851. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.09	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899866. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.10	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899860. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.11	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899853. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
12211.55.102	1	Computadora marca HP. Compaq, todo en uno. CQ18-2004LA. Procesador AMD, Dual Core E1. 4Gb. Ram. Disco Duro de 500Gb. Serie No. 5CM30505V2. Product. H3X30AA#ABM. Prov. Sercom. Fact. 04792. Recursos Humanos. Adq. Julio/2013.	5,600.00
12211.55.75	1	C.P.U. COMPAQ presario SG 3313 LN, Cpu. Marca Compaq, Procesador Intel Pentium Dual, Prov. Sercom Destino Despacho Municipal.	4,000.00
12211.29.61	1	Calculadora marca CASIO, color blanco FR-2650T-P041. Sin serie. Prov. Casa Musical. Fact. 6203. Destino: DMP. Adq. 10/2018.	510.00
12211.56.248 A	1	Impresora marca Canon Pixma M-G3110. Multifuncional tinta continua. Serie: KLMX15573. Prov. Sercom. Fact. 11196. Adq. 12/2018. Recursos Humanos.	1,799.00
12211.62.12	1	Escáner marca EPSON, modelo DS-770. Doble cara, color blanco, Serie No. X3FX011161. Destino: Recursos Humanos. Proveedor: Tecno Master. Número de DTE: 652363098. Serie: 1679D961. Adquisición. 10/2020.	4,500.00
12211.55.154	1	Monitor marca HP. V203P 19.5", color negro. Serie número 6CM7452324. Mouse, teclado, bocinas. Fecha de entrega 07/11/18. Proveedor. Sercom. Factura. 11305. Destino: Recursos Humanos. Adquisición: 03/2019.	1,800.00
12211.55.236	1	Monitor Serie No. 1CR1501HWH. Proveedor: Tecno	1,800.00



		Master. DTE: 3197978302. Serie: D08FF1AD. Adq. 06/2022.	
12211.55.175	1	Monitor marca AOC 15.6" VGA usb AC, teclado multimedia, mouse óptico, color negro. Proveedor: Tecno Master. Número DTE. 2207337438. Serie: F974B791. Adquisición. 10/2020. DAFIM	1,500.00
12211.57.147	1	UPS. Marca Orbitec. Modelo: TC-6008. De 600VA. Serie No. 172810525828. Destino: DMP. Prov. Sercom. Fact. 10054. Adq. 07/2018.	549.00
12211.56.273	1	Impresora multifuncional, marca HP, color, Laser, Pro Multifuncional, 216mm original A4/Legal. Modelo: Pro MFP M180NW. Serie: VNB3K35829. Proveedor: Compuaccesorios JIREH. Factura No. 21. Serie H. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 08/2020.	3,762.00
12211.56.275	1	Impresora CANON M-PIXMA G4110. Serie: KLPF01409. Tanque de tinta continua, color negro. Proveedor: Integradores de Tecnología. Factura: 2327. Adquisición. 09/2020.	2,260.00
12218.02.09	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008301. Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 3982248409. Serie: 6F534AE4. Adquisición. 10/2020.	350.00
12218.02.07	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008383, Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 528434167 Serie: 18D3C0D0. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 10/2020.	350.00
12211.05.151	1	Silla Ejecutiva de cuero color vino tinto, con brazos, 5 ruedas. Prov. Interiores y Desc. Destino: Despacho Municipal. Fact. 91. Exp. 612292/02/2008.	1,300.00
12211.57.148	1	UPS. Marca Forza. HT-750LCD. Serie No: 170532504662. Destino: Gerencia Municipal. Prov. Sercom. Fact. 10547. Adq. 12/2018.	675.00
12211.55.165	1	UPS, marca Brocs-1000A. Entrada y salida. 110V/60HZ; S/N 193212953778. Dafim-Tesorería. Factura. 2093 Serie E. Proveedor:Integradores de Tecnología. Adquisición. 06/2020.	400.00
12211.55.190	1	C.P.U de escritorio, procesador Pentium Proveedor: Tecno PC. Número de DTE. 3811919311. Serie: B7A265DC. Destino: Recursos Humanos. Adq. 03/2021.	3,850.00
12218.02.08	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008380. Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 528434167. Serie: 18D3C0D0. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 10/2020.	350.00
12211.05.280	1	Silla marca Endus, ejecutiva r/mesh C8352C, de cinco ruedas, patas cromadas. Prov. Sercom. Fact. 10189.	595.00
12211.56.113	1	Impresora CP40 Plus, Combo y sus accesorios. Prov. Cardtech. Fact. 3582. No. Serie: TB90943. Exp. 614332/07/2008.	27,800.00
		Total	608,306.93



Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -(MAFIM)-, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "...Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo, se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda... Normas de Control Interno... e. Corresponde a Auditoría Interna emitir opinión si procede o no la baja de bienes, previo a la aprobación de la Autoridad Superior y al registro del procedimiento contable en el Sistema. f. Las bajas de los bienes de activo fijo en las tarjetas de responsabilidad y el Libro de Inventario deben contar con la documentación de respaldo y la aprobación de la Autoridad Superior de los Gobiernos Locales..."

El Acta Número 04-2024, de fecha 30 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la actualización del Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Retalhuleu, Descripción del Puesto, 1. Identificación del Puesto, Titulo del Puesto: Encargado de Inventario... Jefe Inmediato: Jefe de Contabilidad... 2. Objeto del Puesto, establece: "Administrar el inventario de los activos fijos y fungibles propiedad de la Municipalidad de Retalhuleu, que se encuentran en uso y bajo responsabilidad de los empleados municipales para el cumplimiento de sus funciones. Registrando todos los movimientos de altas y bajas que se verifiquen en los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos para mantener un control estricto y actualizado del inventario físico, en libros y en tarjetas de responsabilidad." 3. Funciones del Puesto, establece: "... Atender las solicitudes de los empleados para la baja de bienes de activos fijos o fungibles por deterioro, justificando la baja con previa evaluación y dictamen técnico favorable, describiendo las características del bien inservible. ...Realizar inspección física del bien inservible, suscribiendo el acta y certificación de la baja del bien, trasladando el expediente al Alcalde Municipal para su discusión y dictamen definitivo. ...Registrar la baja de bienes en el Libro de Inventario, verificando que se realice la descarga de la tarjeta de responsabilidad los bienes y trasladar expediente al Encargado de Contabilidad para que registre la baja de bienes en el sistema..."

Causa

El Jefe de Contabilidad Municipal, no cumplió con supervisar las funciones del



Encargado de Inventario con relación a gestionar y conformar el expediente respectivo, para solicitar la baja de los bienes que se encuentran en mal estado, en desuso e inservibles, registrados en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y el Libro de Inventario.

El Encargado de Inventario, no cumplió con verificar e informar que, en el Libro de Inventario, se registra bienes en mal estado, en desuso e inservibles y registrados en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, asimismo, no conformó el expediente respectivo, para la solicitud de la baja de bienes.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo que presenta la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, en el Balance General, por registrar bienes muebles en mal estado.

Recomendación

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Contabilidad Municipal, para que verifique que se realice la baja de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, y éste a su vez girar instrucciones al Encargado de Inventario, a efecto de conformar expediente de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, y gestionar de manera oportuna la solicitud y autorización correspondiente de baja en el libro de inventario, como lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 26-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Sergio Roberto Herrera Rivera, Jefe de Contabilidad Municipal, quien participó, sin embargo, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 25-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Abdías Abraham Álvarez Mejía, Encargado de Inventario; quien manifiesta: "Los bienes si están verificados, porque en su oportunidad fueron revisados y todos existen físicamente, incluso fueron revisados por la auditora de la Contraloría General de Cuentas, Licenciada Yolanda del Rosario Aguilar Gómez de Sac. También existe el expediente que lo conforma, como documentos de respaldo. Lo que no se realizó fue el traslado al departamento de Auditoría Interna, debido a que el Encargado de Informática, argumentaba que tenía muy saturada su agenda de trabajo. Por lo que dicho



trabajo de revisión lo realizó periódicamente, según Oficio No. 57-2024. Dichos dictámenes se le requirieron el 12 de junio de 2024, entregándonos dichos dictámenes hasta el 10 de octubre de 2024. El 15 de noviembre de 2024, se le envía oficio sin número al Encargado de Informática, para solicitarle dictámenes que estaban pendientes de entregar, de la Dependencia de Recursos Humanos. Por lo que dichos dictámenes los recibimos de parte de la Licenciada Leslye Chávez López De Guzmán, Directora de Recursos Humanos, el día 27 de noviembre de 2024. En realidad, según estos oficios, donde consta la fecha en que recibimos los dictámenes, ya estaba muy avanzado, para proseguir con la baja de bienes, debido a que en los meses de noviembre y diciembre nos dedicamos a realizar los registros para armar el inventario general, para cumplir con su entrega antes del de enero del siguiente año.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Contabilidad Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 26-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentario y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, como bien lo manifiesta, se realizó la verificación física de los bienes, haciéndose constar que efectivamente estaban en mal estado y no se había gestionado la baja del inventario. Si bien es cierto, argumenta que el Encargado de Informática, no traslada a tiempo los dictámenes para poder realizar la baja del inventario, en la solicitud realizada al Encargado de Informática, únicamente se hace mención del equipo de cómputo e informática, no obstante, en la causa que originó la presente deficiencia existen otros bienes en mal estado, los cuales no figuran en dicha solicitud. Asimismo, no presentó evidencia documental de la conformación del expediente como lo indica, sin embargo, este procedimiento no se limita únicamente a la conformación de los expedientes, sino también, debe de gestionarse ante las instituciones correspondientes hasta concluir en la baja de los bienes del inventario y así poder cumplir con la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	ABDIAS ABRAHAM ALVAREZ MEJIA	1,375.00
JEFE DE CONTABILIDAD MUNICIPAL	SERGIO ROBERTO HERRERA RIVERA	1,975.00



Total	Q. 3,350.00
-------	-------------

Hallazgo No. 2

Falta de programación de compras y pago financiero

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con el pago de gastos realizados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2024, se determinó, que las compras de bienes y servicios según muestra, no fueron programados adecuadamente en el presupuesto de egresos y pago financiero, en virtud que la emisión de órdenes de compra, se elaboraron con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable, así como el pago respectivo que se realizaron a los proveedores, las cuales se detallan a continuación:

Expediente	No. Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Serie y No. de Factura	Fecha de Factura	Valor en Q.
23090	43303205	29/01/2024	C017BC57 4028320606	8/09/2023	5,000.00
23177	43500480	20/02/2024	C96E214C 1800686070	7/11/2023	4,000.00
23185	43615013	29/02/2024	A4A47C7C 457133230	16/11/2023	17,500.00
23255	43838754	22/03/2024	6CB21459 1533495442	11/04/2024	61,000.00
23303	44007545	12/04/2024	271C3307 1542472747	20/02/2024	1,275.00
23386	44118074	24/04/2024	CAE7C5AF 1218529584	20/02/2024	2,850.00
23402	44135003	25/04/2024	6B7A5746 557716137	14/03/2024	1,850.00
23404	44135152	25/04/2024	F706676C 1877493368	8/03/2024	2,850.00
23437	44297500	14/05/2024	0A87BED3 1974944791	12/02/2024	8,250.00
23446	44301393	14/05/2024	D8BE41C8 372590368	14/05/2024	24,879.00
23487	44385780	22/05/2024	187C1689 2362130849	17/04/2024	16,000.00
23500	44405757	24/05/2024	815E1EF7 1646546457	5/04/2024	19,900.00
23501	44406400	24/05/2024	C2320763 2453098492	9/04/2024	19,900.00
23602	44832249	4/07/2024	1D320908 1081950756	8/05/2024	625.00
23315	45800495	9/10/2024	BCB2145 1533495442	11/04/2024	61,000.00
TOTAL					246,879.00

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 14. Base contable del presupuesto, establece: "Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable." Artículo 26. Límite de los egresos y su destino, establece: "...No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes:



...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, establece: "Según el Artículo 98 del Código Municipal, las atribuciones de la DAFIM son las siguientes: c. Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos, así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal..." III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de Control Interno, b. Programación de la Ejecución Presupuestaria, establece: "Los responsables de los programas en coordinación con el Encargado de Presupuesto deberán proyectar, para cada ejercicio fiscal, la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y egresos... Programación de Egresos: Debe ser anual y desagregarse en períodos mensuales de acuerdo a los requerimientos enviados por los responsables de los programas. La programación será realizada por el Encargado de Presupuesto, en coordinación con el Director Financiero. 3. Área de Tesorería. El Área de Tesorería tiene como propósito administrar la programación y recaudación de los ingresos, así como la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por los Gobiernos Locales, como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos." IV. Marco Operativo y de Gestión, 1 Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece. "Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor..." Normas de Control Interno, establece: "...c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables. d. Únicamente el Encargado de Compras podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de la Autoridad Superior, lo cual deberá ser notificado por escrito... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control



correlativo y archivo... Proceso: Gestión de Egresos, Procedimiento: Orden de Compra (Registro, Aprobación y Pago)... 10. Encargado de Compras, Recibe documentación, registra el expediente de orden de compra en el módulo disponible en el SIAF vigente. Traslada el expediente a Encargado de Presupuesto para su aprobación..."

El Acta Número 04-2024, de fecha 30 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la actualización del Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Retalhuleu, Descripción del Puesto, 1. Identificación del Puesto, Titulo del Puesto, Jefe de Presupuesto Municipal, 2. Objeto del Puesto, establece: "Formular, ejecutar y liquidar eficientemente el presupuesto municipal, basados en la planificación operativa elaborada para el efecto, a través de los sistemas presupuestarios, principios y normas establecidas..." 3. Funciones del Puesto, establece: "...Evaluar la ejecución del presupuesto, a través de la aplicación de las normas y criterios establecidos en el Código Municipal y sus Reformas, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas y las normas internas de los Gobiernos Locales. ... Aprobación presupuestaria para cumplir los diferentes compromisos adquiridos por la Municipalidad. ...Verificar disponibilidad para egresos..." Descripción del Puesto, 1. Identificación del Puesto, Titulo del Puesto, Encargado de Adquisiciones, 2. Objeto del Puesto, establece: "Administrar eficientemente el proceso de adquisición de materiales, insumos, suministros y contrataciones, que necesita la Municipalidad para su adecuado funcionamiento. Velando por que se cumpla con la normativa establecida por los entes rectores y fiscalizadores para garantizar la transparencia del gasto a través del uso adecuado de los recursos..." 3. Funciones del Puesto, establece: "Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que se realizan en la unidad de adquisiciones municipales, así como de las funciones y tareas del personal bajo su cargo, para garantizar el logro de los objetivos de la dependencia. ...Verificar con el jefe de presupuesto la disponibilidad financiera para la realización de la compra que se solicita. ...Firmar la orden de compra o gasto recurrente generado por el sistema. ...Ordenar el traslado de la orden de compra o de gastos recurrentes, debidamente firmada y sellada, a la unidad de presupuesto para que continúe con el proceso de liquidación de la factura."

Causa

El Director Financiero Municipal, no verificó la disponibilidad financiera, para realizar el pago de las compras que solicitan las dependencias municipales, en virtud que se realizaron compras de bienes y servicios, sin tener disponibilidad presupuestaria y financiera.

El Jefe de Presupuesto, no verificó la disponibilidad presupuestaria para realizar compras y no realizó una adecuada programación en el presupuesto de egresos y pago financiero de las compras de bienes y servicios, que solicitan las



dependencias municipales.

El Encargado de Adquisiciones, realizó compras y gestionó el pago de los servicios adquiridos, sin verificar la disponibilidad presupuestaria y financiera, para la adquisición de bienes y servicios.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones, al no cumplir con lo establecido en la normativa legal, por efectuar erogaciones con las que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto verifique la disponibilidad financiera, para realizar el pago de las compras efectuadas con diferentes proveedores.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Presupuesto, para que verifique la disponibilidad presupuestaria en la programación de los pagos por compras de bienes y servicios, adquiridos por la Municipalidad.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Adquisiciones, a efecto que cuando se realicen adquisiciones de bienes y servicios, se tenga la disponibilidad en los renglones presupuestarios.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 29-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se traspasó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Financiero Municipal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: Según indica en la supuesta causa del hallazgo indica que "El Director Financiero Municipal, no verificó la disponibilidad financiera, para realizar el pago de las compras que solicitan las dependencias municipales, en virtud que se realizaron compras de bienes y servicios, sin tener disponibilidad presupuestaria y financiera." Este no es operante a mi persona porque según nombramiento de fecha tres de junio 2024 del punto Vigésimo Tercero de Acta cuarenta y cinco guion dos mil veinticuatro indica que mi Puesto al que fui nombrado es como Director de la Dirección de la Administración Financiera integrada Municipal. Desde el 06 de junio 2024 que asumí como Director de la Dirección de la Administración Financiera integrada Municipal he velado porque todos los pagos sean programados y se tenga la Disponibilidad tanto financiera



como presupuestaria y así cumplir con los pagos correspondientes, y darle cumplimiento a la normativa vigente, y como usted indica en el criterio del supuesto hallazgo las compras fueron realizadas antes que asumiera como Director de la DAFIM. Los cuales tuve que realizar las gestiones para que se cumpliera con el pago..."

Mediante oficio No. 30-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eddy Manuel Morales Rucun, Director Financiero Municipal, por período comprendido del 16 de enero al 04 de junio de 2024, quien manifiesta: "En relación de la condición relacionados con el pago de gasto realizados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2024, donde determinan, que las compras de bienes y servicios según muestra, no fueron programadas adecuadamente en el presupuesto de egreso y pago financiero, en virtud que la emisión de órdenes de compra se elaboraron con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable, así como el pago respectivo que se realizaron a los proveedores, por lo que es necesario hacer de su conocimiento lo siguiente: 1. Que las facturas que se cancelaron en los primeros meses del año 2024 eran facturas atrasadas o pendientes por pagar del año 2023, que dejó pendientes de cancelar el anterior Director Financiero ya que el realizó las compras y NO verificó saldos para ver si se lograba cubrir el pago de las facturas y además dejó solicitadas las facturas y estas ya no se podían anular a inicios del año 2024 derivado a que los proveedores ya habían cancelado el impuesto de las mismas. 2. Por lo que el presente hallazgo pertenece al director Financiero Municipal quien fungió en el año 2023 ya que las compras se realizaron cuando él estaba en funciones. 3. ... documentos de soporte en donde el anterior Director Financiero Municipal del año 2023 realizó las solicitudes y solicitó los acuerdos para realizar dichos pagos, pero al verificar que no se contaba con la disponibilidad presupuestaria y financiera ya no realizó dichos pagos dejando pendientes la cancelación del pago de las facturas para el año 2024. 4. ... documentos de soporte en donde se realizaron algunas compras estando de Director Financiero, las cuales se agregaron en el cuadro inicial, pero al verificar los documentos físicos la compra se realizó en el mismo año con su documentación de soporte correspondiente y la documentación de soporte del expediente toda es del mismo año 2024, como referencia se tiene el expediente que se describe a continuación... 5. ... certificación de nombramiento como Director Financiero Municipal el cual consta en el Acta NUMERO CUATRO-DOS MIL VEINTIUVATRO DE FECHA ONC DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PUNTO DECIMO SEXTO, del 16 de enero de 2024 al 06 de junio de 2024. Derivado a que el anterior Director Financiero Municipal que venía realizado dicha función en el año 2023 renunció. 6. Se ... documentos como medio de prueba para desvanecer dicho hallazgo."



Mediante oficio No. 28-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jemser Estuardo Rodas Cabrera, Jefe de Presupuesto; quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: Según indica en la supuesta causa del hallazgo indica que "El Jefe de Presupuesto, no verifico la disponibilidad presupuestaria para realizar compras y no realizo una adecuada programación en el presupuesto de egresos y pago financiero de las compras de bienes y servicios, que solicitan las dependencias municipales." Como Jefe de Presupuesto he dado cumplimiento y siempre se cumple con verificar la disponibilidad y de no existir se procede de conformidad con la normativa vigente, asimismo, con lo estipulado en paso 4 de los procesos de gestión de egresos, páginas 121 y 122 del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal..."

Mediante oficio No. 27-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Allan Emilio Grijalva Maldonado, Encargado de Adquisiciones, quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: El supuesto hallazgo es inoperante a mi persona derivado a que como Encargado de Adquisiciones, he velado para que las adquisiciones y la información de las misma sean operados oportunamente en el sistema SICOINGL, asimismo se ha gira instrucciones a los auxiliares para que se registre de manera oportuna la información relacionada con las ordenes de compras, gastos fijos y gastos variables en el sistema SICOINGL, según consta en el oficio No. Compras/AEGM/23-2021 de fecha 28 de abril 2021 y Oficio No. Compras/AEGM/11-2022 de fecha 07 de febrero 2022, actuando de conformidad a lo estipulado en la Ley de Servicio Municipal Artículo 46. Obligaciones de los trabajadores municipales. Establece: "Además de las obligaciones que determinan las leyes y reglamentos aplicables, son deberes de los trabajadores municipales, los siguientes: a) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos..." por lo estipulado anteriormente cumplí en delegar y ordenar que las Adquisiciones se realizara el Registró contable oportuno..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, por el período comprendido del 16 de enero al 04 de junio de 2024, derivado que, al analizar las



pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que, en sus argumentos y pruebas de descargo afirma que sí se realizaron compras sin contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo, manifiesta que las compras las realizó el Director Financiero Municipal del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, los documentos de descargo presentados pertenecen a los expedientes número 18176 y 23186, y facturas número 3115862717 y 3855238593, los cuales no son objeto de causa en la presente deficiencia, no obstante, durante el período que fungió como Director Financiero Municipal, se siguieron realizando compras, sin disponer de los recursos financieros a la fecha que se realizó el compromiso de pago, como lo establecen las normativas legales vigentes, confirmando así la deficiencia antes descrita en la condición.

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Presupuesto, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la normativa legal vigente establece que se deben disponer de recursos presupuestarios y financieros a la fecha que se realiza el compromiso de pago; sin embargo, se realizó compras con las cuales no se contaba con saldos disponibles para cumplir con el pago, en virtud que, se realizaron pagos de compras del ejercicio fiscal 2023, los cuales no se programaron en el presupuesto de egresos y pago financiero, asimismo compras en el ejercicio fiscal 2024, con las que no se contaba con presupuesto asignado, si bien es cierto, manifiesta que siempre se cumple con verificar la disponibilidad, no obstante, no presentó evidencia documental que confirme lo aseverado, confirmando así la deficiencia antes descrita en la condición.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Adquisiciones, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como encargado de las adquisiciones, según normativa citada es el principal responsable de las compras realizadas, y que la gestión de órdenes de compra se registren en el sistema de manera oportuna, por lo cual, debió verificar previo a la adquisición de los bienes y servicios, que se contara con la disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo, los documentos de descargo donde se giran las instrucciones al personal corresponden a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, no así al período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, como Encargado de Adquisiciones no se limita únicamente a girar instrucciones, sino también debe velar porque las instrucciones giradas se cumplan y que los procesos sean realizados oportunamente en beneficio de las gestiones municipales.

Se desvanece el hallazgo para el Director Financiero Municipal, por el período



comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre de 2024, derivado que, en sus argumentos y pruebas de descargo presentadas, delimita su responsabilidad en la deficiencia determinada, debido que las compras que originaron la causa del presente hallazgo, se realizaron antes de la fecha que asumió como Director Financiero Municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	ALLAN EMILIO GRIJALVA MALDONADO	1,500.00
JEFE DE PRESUPUESTO	JEMSER ESTUARDO RODAS CABRERA	2,187.50
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	EDDY MANUEL MORALES RUCUN	3,750.00
Total		Q. 7,437.50

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto al envío de los contratos por medio del Portal CGC Online, según muestra de auditoría, se determinó que los contratos administrativos de personal y contratos de adquisiciones, suscritos y aprobados por la Municipalidad, vigentes para el ejercicio fiscal 2024, fueron enviados de forma extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	Contratos de Personal					
	Contrato		Acta de Aprobación		Valor en Q	Fecha de Recepción en CGC
	Número	Fecha	Número	Fecha		
1	009-2024	28/12/2023	01-2024	2/01/2024	72,000.00	7/02/2024
2	013-2024	28/01/2024	09-2024	29/01/2024	57,970.00	29/02/2024
3	289-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	10,433.46	26/04/2024
4	290-2024	24/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024
5	291-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	10,433.46	26/04/2024
6	292-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024
7	293-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024
8	294-2024	25/03/2024	26-2024	27/23/2024	10,433.46	26/04/2024
9	295-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024



10	296-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.37	26/04/2024	1
11	297-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	56,250.00	26/04/2024	1
12	298-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
TOTAL					405,322.65		

Contrato de Adquisiciones							
No.	Contrato		Acta de Aprobación		Valor en Q	Fecha de Recepción en CGC	Días de Atraso
	Número	Fecha	Número	Fecha			
1	08-2024	8/05/2024	38-2024	8/05/2024	467,600.00	10/06/2024	4
TOTAL					467,600.00		

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo de forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

El Acta Número 04-2024, de fecha 30 de abril de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la actualización del Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Retalhuleu, Recursos Humanos, 1. Identificación del Puesto, Titulo del Puesto, Director de Recursos Humanos, 2. Objeto del Puesto, establece: "Administrar de forma eficiente el departamento de Recursos Humanos, identificando, reclutando, seleccionando, manteniendo y desarrollando integralmente el potencial del recurso humano de la municipalidad. Así como lo relativo a la administración de nóminas y planillas y demás funciones inherentes a recursos humanos." 3. Funciones del Puesto, establece: "...Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar todas las actividades de la administración de Recursos Humanos de la Municipalidad. ...Supervisar constantemente el trabajo y actividades del personal bajo su cargo con la finalidad de asegurar el funcionamiento eficiente de su dependencia..." 1. Identificación del Puesto, Titulo del Puesto, Auxiliar, 2. Objeto del Puesto, establece: "Brindar apoyo en las tareas y actividades de recursos humanos que el



Jefe de la dependencia establezca para el efecto. Contribuyendo al funcionamiento adecuado de la dependencia y al logro de los objetivos establecidos.” 3. Funciones del Puesto, establece: “...Escaneo de contratos individuales de trabajo para subir posteriormente al Portal de Contraloría General de Cuentas...” Dirección Municipal de Planificación, 1. Identificación del Puesto, Título del Puesto, Director Municipal de Planificación, 3. Funciones del Puesto, establece: “...Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que se realizan en la dependencia a su cargo...”

El Acuerdo de Alcaldía Número 156-2024, de fecha 15 de mayo de 2024, del Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Retalhuleu, Departamento de Retalhuleu, establece: “... Acuerda: I) Nombrar a la señorita Luisa Alejandra Tello Hernández, Auxiliar DMP, como: Encargada del registro de contratos de compra directa con oferta electrónica, cotización y licitación de los proyectos autorizados por esta Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, en el módulo de registro de contratos del portal de la Contraloría General de Cuentas...”

Causa

La Jefe de Recursos Humanos, no supervisó que las copias de los contratos administrativos de personal suscritos y aprobados por la Municipalidad, se trasladaran en el plazo establecido legalmente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

La Auxiliar, no cumplió con enviar en el plazo establecido en la normativa vigente, copia de los contratos administrativos de personal, suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

El Director Municipal de Planificación, no supervisó que las copias de los contratos de adquisiciones suscritos y aprobados por la Municipalidad, se trasladaran en el plazo establecido legalmente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

La Auxiliar DMP, no cumplió con enviar en el plazo establecido en la normativa vigente, copia de los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna de los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, lo que dificulta la fiscalización de los mismos.



Recomendación

El Gerente Administrativo, debe girar instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos, a efecto supervise que se trasladen en forma y plazo establecido legalmente, las copias de los contratos administrativos de personal, suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

La Jefe de Recursos Humanos, debe girar instrucciones a la Auxiliar, a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos administrativos de personal, suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

El Gerente Administrativo, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto supervise que se trasladen en forma y plazo establecido legalmente, las copias de los contratos de adquisiciones suscritos y aprobados, por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones a la Auxiliar DMP, a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos de adquisiciones suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 33-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Leslye Anabela Chávez López de Guzmán, Jefe de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En relación a lo estipulado en la causa de su supuesto hallazgo este es inoperante a mi persona derivado a que existe personal asignado quien es el responsable de darle cumplimiento al Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, quien tiene dentro de sus funciones, enviar, remitir y subir los contratos a la unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, tanto los contratos del personal de la municipalidad y la empresa eléctrica municipal, como lo estipula el Manual de Puestos y funciones de la Municipalidad, páginas 234 y 235. Asimismo, mediante Oficio Iachl/munireu/rrhh No. 04-2023 de fecha 04 de enero de 2,023, dirigido a la Auxiliar Oficina de Recursos Humanos donde se le asigno y delego sus funciones que debería



realizar en la Oficina de Recursos Humanos, como Auxiliar de Recursos Humanos. Las cuales debería cumplir con responsabilidad y según lo establecido en la normativa vigente, dentro de una de sus atribuciones era: Escaneo de contratos individuales de trabajo para subir posteriormente al Portal de la Contraloría General de Cuentas, tanto de la municipalidad y de la Empresa Eléctrica municipal. Por lo que deberá remitir los contratos suscritos en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido. Subir al portal de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos correspondientes a los renglones 031, 022, 183; 188; 189; servicios técnicos y profesionales; auditor interno; supervisor de obras de la municipalidad y de la Empresa Eléctrica municipal. Por lo que deberá remitir los contratos suscritos en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido. Imprimir constancias de haber cumplido con enviar los contratos a la Contraloría General de Cuentas, en las cuales consta la revisión de los Contratos Individuales de Trabajo y Contratos por Servicios Técnicos y Profesionales, de empleados de la municipalidad y de la Empresa Eléctrica municipal. Asimismo, mediante OFICIO lachl/munireu/rrhh No. 14-2024 de fecha quince de enero 2024, se le giraron instrucciones a la encargada de enviar y presentar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en la normativa vigente. Por lo anterior expuesto SOLICITO: que se desvanezca totalmente el presente hallazgo, derivado que se presentó la evidencia suficiente, competente y adecuada, donde se demuestra que el supuesto hallazgo es inoperante a mi persona..."

Mediante oficio No. 32-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Wendy Liduvina Chávez Pérez de Rendón, Auxiliar, quien manifiesta: "Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, asimismo presento las pruebas de desvanecimiento siguientes: En relación a lo estipulado en la causa de su supuesto hallazgo este es inoperante a mi persona derivado que para poder subir los contratos al módulo Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, es necesario que se me sea trasladado los diferentes documentos que son necesarios de acuerdo al tipo de contrato que se desee presentar, por lo que dependo si me trasladan a tiempo el contrato, fianza, aprobación, cuando me trasladan la documentación completa he procedido de forma inmediata, a presentar los contratos, dándole cumplimiento a la normativa vigente..."

Mediante oficio No. 31-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Enrique Hernández Tello, Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de septiembre de 2024, quien no participó, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 36-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Luisa Alejandra Tello Hernández, Auxiliar DMP, quien no participó, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe de Recursos Humanos, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien lo indica, existe personal asignado de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Puesto y Funciones de la Municipalidad, asimismo, en el mismo cuerpo normativo citado en sus argumentos, establece dentro de sus funciones supervisar constantemente el trabajo y actividades del personal bajo su cargo, con la finalidad de asegurar el funcionamiento eficiente de su dependencia, si bien es cierto, se giraron instrucciones para que se cumpliera con lo establecido en la normativa, estas corresponde al año 2023 y únicamente se giró un oficio en el año 2024, sin embargo, debió asegurarse que las instrucciones giradas, tuvieran continuidad y brindarle seguimiento, para efectuar las acciones correspondientes, y realizar una efectiva supervisión a las actividades administrativas realizadas por la Auxiliar, y así velar por que se cumpliera con enviar en el plazo establecido legalmente, los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para la Auxiliar, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios manifiesta que para subir los contratos depende que le trasladen a tiempo dichos contratos, sin embargo, no demostró con documentos que estos le fueron trasladados fuera del plazo para poder subirlos, asimismo, cabe resaltar que los contratos que originaron la causa del presente hallazgo, fueron aprobados en tiempo por la Máxima Autoridad, por lo que debió de cumplir con enviar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que establece la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, por el período



comprendido del 16 de enero al 30 de septiembre de 2024, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 31-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentario y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Auxiliar DMP, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 36-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentario y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DMP	LUISA ALEJANDRA TELLO HERNÁNDEZ	806.96
AUXILIAR	WENDY LIDUVINA CHAVEZ PEREZ DE RENDON	1,200.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	LESLYE ANABELA CHAVEZ LOPEZ DE GUZMAN	2,325.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ TELLO	2,875.00
Total		Q. 7,206.96

Hallazgo No. 4

Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General al 31 de diciembre de 2024, se estableció que no se lleva un control adecuado de la conciliación de saldos entre el libro de bancos y los registros generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, derivado que, al comparar los saldos entre ambos, existen depósitos en tránsito, notas de débito y notas de créditos, que no fueron registradas, según detalle siguiente:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024						
(Cifras expresadas en Quetzales)						
MES	SICOIN-GL	SALDOS DEL LIBRO DE BANCOS			TOTAL DE LIBRO DE BANCOS	DIFERENCIA (SICOINGL -TOTAL LIBROS DE BANCOS)
		Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Retalhuleu 3837003154	Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu3326025156	Municipalidad de Retalhuleu Retalhuleu 3801019371		
ENERO	16,983,839.48	15,712,597.03	790,805.64	926,890.41	17,430,293.08	-446,453.60



FEBRERO	17,967,947.00	16,540,330.46	925,361.14	1,000,546.59	18,466,238.19	-498,291.19
MARZO	23,961,142.34	19,290,807.72	1,037,909.28	4,115,392.16	24,444,109.16	-482,966.82
ABRIL	27,100,531.56	21,750,315.01	1,180,553.85	4,585,154.38	27,516,023.24	-415,491.68
MAYO	22,758,675.51	21,157,236.32	1,150,697.39	775,385.54	23,083,319.25	-324,643.74
JUNIO	27,322,648.27	23,148,805.07	1,006,142.58	3,842,601.64	27,997,549.29	-674,901.02
JULIO	26,404,356.72	24,152,910.10	1,175,909.69	1,479,075.26	26,807,895.05	-403,538.33
AGOSTO	23,392,823.84	20,284,469.01	1,315,538.89	2,142,096.27	23,742,104.17	-349,280.33
SEPTIEMBRE	31,821,121.62	22,248,395.94	1,460,976.53	3,876,290.16	27,585,662.63	4,235,458.99
OCTUBRE	34,220,467.88	31,981,238.69	1,695,846.17	1,187,247.35	34,864,332.21	-643,864.33
NOVIEMBRE	34,365,106.03	30,317,598.03	1,735,393.67	3,141,350.46	35,194,342.16	-829,236.13
DICIEMBRE	25,499,996.46	22,431,482.39	1,708,716.26	1,969,507.34	26,109,705.99	-609,709.53

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; ..."

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.8 Conciliación Bancaria, establece: "... El libro Bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes bancarias. Constituye un registro analítico de la Cuenta de Bancos del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, comienza a operar el primer día hábil de cada ejercicio fiscal con el saldo inicial que a su vez es el saldo final del ejercicio fiscal anterior. Cada operación registrada incide en el saldo y quedará reflejado simultáneamente con cada movimiento. El cierre de operaciones es diario y su saldo final es igual al inicial del día siguiente. Todas y cada una de las operaciones de movimiento de fondos se registra en el Libro de Bancos en forma cronológica y secuencial y en la fecha e instante en que se produce el registro. La conciliación bancaria debe realizarse de forma mensual; sin embargo, para efectos de control interno puede verificarse de forma diaria, semanal o quincenal." 3. Área de Tesorería, 3.5 Control Bancario establece: "El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería, es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable "Bancos". Los saldos deben ser revisados y conciliados periódicamente. Se deberán comparar los saldos, así como todos los movimientos de créditos y débitos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas



bancarias que posean los Gobiernos Locales, contra los registros del estado de cuenta que el banco emite."

Causa

El Tesorero Municipal, no registró oportunamente las operaciones bancarias en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-; asimismo, el Jefe de Contabilidad Municipal no verificó que los ingresos se registraran en el libro de bancos y el Director Financiero Municipal, no supervisó que estuvieran conciliados los saldos entre el libro de bancos y los registros contables generados por el sistema -SICOINGL-.

Efecto

Falta de confiabilidad en los registros generados en el SICOINGL, afectando la toma de decisiones financieras.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise que los registros sean operados en el SICOIN GL, de forma adecuada y éste a su vez gire instrucciones al Tesorero Municipal y al Jefe de Contabilidad Municipal, para que verifiquen y registren oportunamente los movimientos de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 26-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se traspasó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Sergio Roberto Herrera Rivera, Jefe de Contabilidad Municipal, quien participó, sin embargo, no traspasó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. 29-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se traspasó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Financiero Municipal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: "1. Según indica en la supuesta causa del hallazgo indica que "...el Director Financiero Municipal, no supervisó que estuvieran conciliados los saldos entre el libro de bancos y los registros contables generados por el sistema -SICOINGL-." Este no es operante a mi persona por que según nombramiento de fecha tres de junio 2024 del punto Vigésimo Tercero de



Acta cuarenta y cinco guion dos mil veinticuatro indica que mi Puesto al que fui nombrado es como Director de la Dirección de la Administración Financiera integrada Municipal.

2. En relación que las cuentas no se encuentran conciliadas, esto no es verídico derivado a que tanto las cuentas se encuentran conciliadas en el sistema SICOINGL, y los libros de conciliaciones, los depósitos en tránsito, notas de débito y notas de créditos, si están registradas como se puede verificar tanto en los reportes del sistema SICOINGL módulo de conciliaciones y los libros correspondientes.

Como puede observar tanto en libros como en el sistema SICOINGL no existe Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL, ya que ambos están debidamente conciliados por un monto de Q.22,431,482.39.”

Mediante Oficio No. 30-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Eddy Manuel Morales Rucun, Tesorero Municipal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre 2024, quien manifiesta: “En relación de la condición relacionados con la cuenta contable 1112 bancos, del balance general al 31 de diciembre 2024 se estableció que no se lleva un control adecuado de la conciliación de saldos entre el libro de bancos y los registros generados por el sistema Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL que al comparar los saldos entre ambos existen depósitos en tránsito, notas de débito y notas de crédito que no fueron registradas, por lo que es necesario hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Las diferencias que existen al comparar saldos entre libros y conciliaciones existen diferencia derivado a depósito en circulación debido a que se tienen procesos judiciales ante juzgados por lo que se ha solicitado al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Retalhuleu que emita copia de dictamen o resolución Judicial si ya hubiese sido resuelto el caso o en su defecto que brinde informe como proceder para realizar regularizaciones de depósitos en tránsito debido conforme al proceso Judicial, esto es concerniente a la cuenta ÚNICA DEL TESORO MUNI.RETALHULEU con Numero 3837003154 ya que en esta cuenta es donde existen mayor depósitos en circulación.

2. Algunos depósitos en circulación provienen de Instituciones del Estado, por lo que cuando ellos depositan se desconoce el tipo de servicio a pagar es el motivo de que en la conciliacion bancaria existen depósitos en circulación.

3. Con respecto a otros depósitos de la cuenta ÚNICA DEL TESORO



MUNI.RETALHULEU Numero 3837003154 el departamento de Tesorería ya realizó las gestiones para poder regularizar estos depósitos en circulación, ya que los encargados de ingresarlos al Sistema de SICOINGL es el departamento de Contabilidad.

4. Con respecto a los depósitos en circulación y las diferencias de Registro en el Sistema de SICOINGL de la cuenta MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU con Numero 3801019371, existe en específico el Departamento Financiero de la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu que verifica y realiza los ingresos diarios de esta cuenta, ya que esta cuenta es la recaudadora de los ingresos de los servicios de la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, por lo que al momento de hacer los ingresos y cuadre diario el tiene que verificar los depósitos en circulación ya que su función es velar por la recaudación de los ingresos de Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, por lo que esta persona es la responsable directamente de dichos depósitos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el Hallazgo para el Jefe de Contabilidad Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de Notificación No. 26-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre de 2024, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas el Equipo de Auditoria concluye que, si bien es cierto no es operante acorde al nombramiento de fecha 06 de junio de 2024 para el puesto Director de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, está en sus funciones de administrar los recursos financieros municipales en forma racional, verificando que la ejecución de los procesos administrativos y financieros de registro y aplicación en el presupuesto, la contabilidad y la tesorería sea de forma oportuna y efectiva para la conciliación de los saldos entre el libro de bancos y los registros contables generados por el sistema -SICOINGL, cumpliendo con las leyes y normas que regulan dichos procesos.

Se confirma el hallazgo para el Tesorero Municipal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de diciembre 2024, derivado del análisis de las pruebas de descargo presentadas al Equipo de Auditoria se concluye que, dentro de sus funciones está el de registrar las operaciones diarias en el libro de bancos de las diferentes cuentas bancarias, trasladar mensualmente el libro de bancos a la unidad de contabilidad para que realice la conciliación bancaria, efectivamente se



regularizó parte de los depósitos en circulación, sin embargo se confirmó que la deficiencia aun persiste por la falta de gestión para la regularización de todos los depósitos pendientes de ser operados en los registros del SICOIN GL; si bien es cierto existe una persona encargada de registrar los depósitos en la cuenta de la Empresa Eléctrica, su responsabilidad consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos que permitan recaudar los ingresos municipales y efectuar las erogaciones que deba hacer la Municipalidad, de conformidad con la Ley y el presupuesto municipal de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio fiscal vigente. Procurando el manejo eficiente, honesto y responsable de los recursos financieros de la Municipalidad para garantizar su adecuado funcionamiento, verificar el traslado al Departamento de Contabilidad de la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permita elaborar las operaciones contables correspondientes, considerando que la Empresa Eléctrica es una dependencia de la Municipalidad, no lo exime de su responsabilidad en la verificación de los registros.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CONTABILIDAD MUNICIPAL	SERGIO ROBERTO HERRERA RIVERA	3,950.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	YONI ROEL RALDA BARRIOS	7,500.00
TESORERO MUNICIPAL	EDDY MANUEL MORALES RUCUN	7,500.00
Total		Q. 18,950.00

Hallazgo No. 5

Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, la cual presenta el saldo acumulado de Q2,449,432.89 al 31 de diciembre de 2024; se estableció que dentro de su integración existe el saldo de Q148,813.94, correspondiente a proyectos de años anteriores que se encuentran finalizados al 100% físicamente, sin embargo, no han realizado las gestiones necesarias para su recepción, liquidación y posterior reclasificación a la cuenta contable correspondiente, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Código SNIP	NOG y/o NPG	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Valor del Contrato en Q	Saldo del Proyecto



							al 31/12/2024 en Q
1	Construcción Salón Comunal San Juan el Húmedo	0154140	5237653	27-2016	1/09/2016	299,850.00	39,721.94
2	Ampliación Inst. Básico Cantón Concepción Ocosito Ruta 6w.	171144	6660827	23-2017	14/09/2017	509,500.00	20,650.00
3	Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria de Aplicación zona 4, Retalhuleu. Contrato de obra no. 34-2018	207244	8934401	34-2018	31/10/2018	876,783.00	1,524.00
4	Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Cantón Candelaria Ayutia, Retalhuleu. Contrato de obra no. 36-2019	242958	10828974	36-2019	22/08/2019	889,000.00	44,450.00
5	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta el Rodeo, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu. Contrato de Obra no. 42-2019	224248	10839550	42-2019	29/08/2019	509,000.00	26,800.00
6	Mejoramiento Escuela Primaria Cantón el Retiro Retalhuleu	294644	17407125	23-2022	8/08/2022	303,349.00	15,668.00
Total							148,813.94

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, establece: "Para el registro oportuno y verificación de saldos iniciales, se debe cumplir con las siguientes funciones básicas: ...b. Verificar los saldos iniciales de cada una de las cuentas contables de Activo, Pasivo y Patrimonio al inicio del ejercicio fiscal, con el objetivo que estos reflejen datos confiables... d. Documentar y llevar control de los saldos iniciales de cada ejercicio fiscal..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales;... Para su registro es necesario contar con la



documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior..."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no realizo las gestiones para completar los expedientes de los proyectos de períodos anteriores, para su liquidación y posterior reclasificación.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al estar integrado por proyectos finalizados físicamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que pueda realizar las gestiones correspondientes para la depuración de la cuenta contable.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 29-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se traspasó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de enero de 2024, quien participó, sin embargo, no traspasó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. 31-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se traspasó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Luis Enrique Hernández Tello, Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de septiembre de 2024, quien no participó, no traspasó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante Oficio No. 35-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Señor Luis Fidel Hernández Ramírez, Director Interino de la Dirección Municipal de Planificación, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta:

- "1. En relación a lo indicado en la causa de su supuesto hallazgo donde determina: "El Director Municipal de Planificación, no realizó las gestiones para completar los expedientes de los proyectos de períodos anteriores, para su liquidación y posterior reclasificación.", este supuesto no me corresponde derivado a que estos proyectos fueron ejecutados antes que asumiera como Director Interino de la Dirección Municipal de Planificación, puesto que asumí el 01 de octubre 2024, por lo que las gestiones antes indicadas corresponde al anterior DMP.
2. dentro de los proyectos que usted indica existen proyectos con denuncias como lo son: Construcción Salón Comunal San Juan el Húmedo siendo caso en investigación estos no se pueden regularizar."

Comentario de auditoría

Se confirma el Hallazgo para el Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de enero de 2024, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de Notificación No. 29-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el Hallazgo para el Director Municipal de Planificación, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de septiembre de 2024, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de Notificación No. 31-DAS-08-0241-2024, de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director Interino de la Dirección Municipal de Planificación, por el período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en virtud que al analizar las pruebas de descargo, el Equipo de Auditoría concluye que no se exime de responsabilidad por ser el encargado de mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución, debe mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos, cabe mencionar, que en la documentación de



descargo, no evidencia de haber realizado ninguna gestión para depurar los proyectos de años anteriores.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ TELLO	11,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	YONI ROEL RALDA BARRIOS	11,500.00
DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS FIDEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ	12,000.00
Total		Q. 35,000.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No.CE-01-DAS-08-0241-2024, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PABLO JOSE VILLATORO FLORES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	JOSE BASILIO IXMAY GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	FILMAN ISAAC GOMEZ HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	BORIS ENRIQUE GARCIA ESPINOZA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	LUIS ALBERTO LÓPEZ DE LEÓN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	HECTOR ANTULIO ESTRADA GIRON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	RICARDO ENRIQUE DIAZ BONILLA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	AMAROLY MONTERROSO ESCOBAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	DOUGLAS CARMELINO GOMEZ LOPEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2024 - 14/01/2024
10	JOSE ARTURO LOPEZ MORENO	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2024 - 14/01/2024
11	PABLO JOSE VILLATORO FLORES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
12	LUIS ALBERTO LÓPEZ DE LEÓN	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	RAQUEL IHOJANA RAMIREZ GARCIA DE ORIZABAL	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/01/2024
14	MELVIN ARMANDO DE LEON CHAVEZ	SINDICO TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	JOSE BASILIO IXMAY GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	JOSE ARTURO LOPEZ MORENO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
17	FILMAN ISAAC GOMEZ HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
18	ZULMA CAROLINA OCAMPO GIRON	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
19	DOUGLAS CARMELINO GOMEZ LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024
20	JUAN MANUEL RAMOS PEREZ	CONCEJAL SEXTO	15/01/2024 - 31/12/2024
21	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2024 - 31/12/2024
22	RONALDY ABIGAIL MARROQUIN LEMUS	CONCEJAL OCTAVO	15/01/2024 - 31/12/2024
23	TERESA ELIZABETH OVANDO RIVERA DE CASTAÑEDA	CONCEJAL NOVENO	15/01/2024 - 31/12/2024
24	ESTUARDO ARTURO LUARCA TANG	CONCEJAL DECIMO	15/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Auditor Independiente

Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE SAC
Coordinador Gubernamental



14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Licda. EVANGELINA FLORINDA GOMEZ FERNANDEZ
Control De Calidad



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Msc. Quirio Víctor Solís Chavac
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0241-2024



CUA: 85803

2022-1100-1101-22-001

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ (Supervisor Gubernamental)
YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE SAC (Coordinador Gubernamental)
DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL (Auditor Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

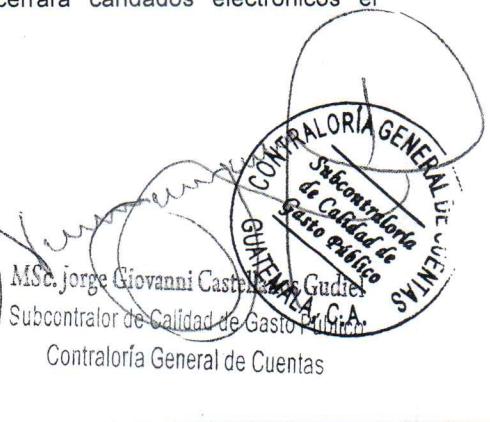
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

Vo. Bo.

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gutiérrez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Clasificador Institucional	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Nombre de Cuentadancia	2022-1100-1101-22-001 MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0241-2024
Periodo Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE SAC
Auditor Independiente	Lic. DEMBER FRANCISCO VANEGAS SANDOVAL
Supervisor	Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General, al 31 de diciembre 2024 presenta un saldo de Q7,992,618.30, según muestra de auditoría, se determinó que, en la integración del saldo de la cuenta contable, existen bienes que se encuentran en mal estado, en desuso e inservibles por un valor de Q608,306.93, los cuales están registrados en el Libro de Inventarios y no han realizado las gestiones correspondientes para darles de baja, según detalle:

Código de Inventario	Cantidad	Descripción del bien	Valor en Q
12211.28.01	1	Destructora de Papel, marca Fellowes, modelo, 79CI. Serie No. 79CI 150608 A H 0183126 CRC32279. Prov. Sercom. Fact. 7858. Adq. Enero/2017.	3,999.00
12211.45.03	1	Fotocopiadora marca Konica Minolta modelo Bizhub163. Serie No. 00603656. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación. Adq. 10/2010.	17,600.00
12211.45.05	1	Fotocopiadora color negro, marca Konica Minolta Modelo Bizhub195, Serie No. A3R20M1000070. Modelo PF-507. Serial No. A3PFWY1002975. Prov. compañía Internacional de Productos y Servicios S.A.	19,350.00
12211.55.106	1	Computadora HP compaq CQ18- 2004. all in one, procesador AMD E1-1200 de 1.4 Ghz. Dual Core , 4GB Ram, disco duro 500 Gb. Serie No. 5CM30506HH. Product. H3X30AA#ABM. Mercado La Terminal. Adq. Agosto/2013.	5,500.00
12211.55.109	1	Computadora, marca HP, Compaq, CQ2901LA, Serie	4,900.00



		CPU: 3CR302099S. Procesador Amd, E1-1200, 2Gb. Ram, Disco duro 500 Gb. Monitor HP 18.5 LCD. Serie No. CNC220RBVJ. Policía Mpal. De Tránsito. .	
12211.55.119	1	Computadora marca HP. 205. AIO AMD, Win8 Pro. 18.5, AMD E1-2500 Dual-Core 1.4 Ghz. Disco duro de 500 Gb. 7200 Rpm. Memoria Ran de 4Gb. DDR3, 1600 Mhz.. Amd Radeon. HD 8240. Serie No. 4CE4390168. Prov. Sercom. Fact. 6235. Destino: Secretaría.	5,800.00
12211.55.124	1	Computadora marca Dell, todo en uno, procesador intel core i3-6100U, 4 Gb. Ram. Disco duro de 500Gb. Pantalla de 19.5" Led, DVDRecorder, Wifi, Webcam, Serie de computadora: 7SYZ922.	6,599.00
12211.55.133	1	Monitor marca AOC. Serie No: KPXG41A006982. Destino: Tesorería.	6,220.00
12211.55.147	1	Computadora Case color negro, con fuente de poder, Serie No. INC1704641236, Procesador Intel Pentium Dual Core G4400, de 3.3Ghz. Mother Board Gigabyte GA-H110M-H LG1150, 4 Gb RAM ADATA DDR4, Disco Duro de 1 Tb. Seagate Sata, Monitor, Color Negro, con número de serie: CNC638092C. Prov. Sercom. Fact. 8653. Adq. 06/2018.	5,275.00
12211.55.150	1	Computadora marca Xtech. Color negro serie: INC1709071444. Case con fuente de poder, procesador Intel Pentium Dual Core G4400 3.3 Ghz. Mother Board Gigabyte GA-H110M LG 1150. 4 Gb. De Ram DDR4. Disco duro de 1 Tb. Seagate Sata. Monitor marca HP. V194LED. Color negro, Serie: 3CQ7410HGF. Prov. Sercom. Fact. 10319. Destino: Aguas y Drenajes.	5,175.00
12211.55.164	1	Computadora, HP Pavilion 22-C014LA. Todo en uno, Pantalla 21.5". Memoria ram 4 Gb. DDR4-2400 SDRAM, Disco duro de 1Tb. . Serie: 8CC0026N27, Dafim-Presupuesto. Factura. 2081 Serie E.	5,800.00
12211.55.180	1	Computadora de escritorio procesador Pentium G5400. 3.7Ghz. LGA1151, tarjeta madre ASUS PRIME H310M-E, memoria ram de 4Gb. Disco duro Kingston 120Gb. 2.5", tarjeta de red Tp-link inalámbrica minipc TL-WN781ND, Monitor super Slim Brocs de 23.8" VGA/HDMI, teclado multimedia, mouse óptico, bocinas, CPU sin número de serie, monitor serie número: 240H20040024N. Destino: Aguas y Drenajes. Adquisición: 11/2020.	4,500.00
12211.56.255	1	Impresora marca Epson L3110 Multifuncional, color negro, según N. X5DN116853. Proveedor Sercom. Factura. 12956. Fecha de entrega 06/05/2019. Destino: Departamento de Adquisiciones.	1,599.00
12211.55.74	1	Computadora Laptop procesador Dual core, disco duro de 160 Gb.No.Serie:4QZXZG1NW554-A00, marca Dell, Inspiration, Destino. para uso de la oficina de secretaria Exp.6154/10/2008.	7,500.00
12211.55.92	1	Computadora marca HP Pavillon. 120-1005. LA-IN-ONE. Procesador AMD 450 DualCore. 2 BG Ram, Disco duro 500. Model 120 1005LA. Serie No. 4CS13702GF. Para uso exclusivo de Dafim. . Prov Sercom. Adq. 03/2012.	4,975.00



12211.56.153	1	Impresora Canon MX410 Multifuncional. Serie No. LDWA01271. Para uso exclusivo de Tesorería.	1,100.00
12211.56.154	1	Impresora Samsung ML-1865 Laser, Serie: Z5NIBKB501385K. Para uso exclusivo del Depto. De Presupuesto.	750.00
12211.56.189	1	Impresora Epson FX-890 Matriz 9 pines para usb. Serie No. NZBY100319. Destino: Receptoría Municipal.	3,975.00
12211.60.23	1	CPU. Marca Xtech, Brocs Atx DC3. Serie No. INC1601771817. Procesador Intel Pentium Dual Core de 3.3Ghz. Mopther Board LG1150. Memoria Ram de 4 Gb. Disco duro de 1 Terabyte. Destino: IUSI. Adq. Nov/2016.	4,655.00
12211.56.201	1	Impresora marca Epson L575, Multifuncional Wifi. Serie No. W98Y008385. Destino: Compras. Fact. 6985. Prov. Sercom. Adq. Mayo/2016.	3,350.00
12211.56.217	1	Impresora marca Epson, Modelo L575, con sistema de tinta incorporada, Serie: W98Y032644. Prov. Cinterview. Fact. 2162. Destino: Receptoría. Adq. Dic/2016.	4,500.00
12211.56.218	1	Impresora marca HP, Laserjert P1102W, color negro, Serie No. VND3228840. Prov. Sercom. Fact. Destino: Receptoría. Adq. Octubre/2016.	1,125.00
12211.56.40	1	Impresora Epson LX 300, Matriz de puntos 9 pines carro angosto. No. Serie: ETUY316598. Destinada a Receptoría. Proveedor: Sercom Factura No. 433. Programa 01 Act. 06 Renglón: 320. Doc. 211/10/2005	1,860.00
12218.01.50	1	Telefonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12211.56.53	1	Impresora HP 1020 laser JET serie CNB 2690871 Proveedor sercom Factura No. 996 Responsable: Depto. Catastro. Programa: 01 Actividad: 004 Renglón: 328. Exp. 605690/10/06.	1,685.00
12211.56.90	1	Impresora Canon IP1800 Serie:060296-11, HHWB04129 Color Negro, Destino: Departamento de Catastro Municipal, Proveedor: Sercom Factura No.130 Exp. 610437/10/2007.	370.00
12211.57.111	1	UPS. Forza de 750 Va. Black CL750B. Tesorería. Serie No. 4113900903. Para Servidor. Prov. Sercom. Fact. 5862. 2014.	650.00
12211.57.117	1	Ups. Marca Forza 750 Va. Black. Serie No. 4114BD4623. Destino: IUSI. Prov. Sercom. Fact. 6951. Adq. Mayo/2016	625.00
12211.57.126	1	UPS. Marca Forza. Serie No: 4115A01675. Modelo. CL-750Va. Prov. Sercom. Fact. 7179. Destino: Secretaría. Adq. Sep/2016.	675.00
12211.57.127	1	UPS. Marca Forza. Serie No: 4115A01690, Modelo. CL-750Va. Prov. Sercom. Fact. 7179. Destino: Secretaría. Adq. Sep/2016.	675.00
12211.57.133	1	UPS. Marca Forza Modelo NT-501. De 500VA. Serie No. 4116501842. Destino: IUSI. Adq. Dic/2016. Prov. Sercom. Fact. 7874.	350.00
12211.57.135	1	UPS. Marca Forza Modelo NT-501. De 500VA. Serie No. 4116500692. Prov. Sercom. Fact. 7794. Aguas y Drenajes. Adq. Dic/2016.	350.00
12211.57.140	1	UPS. Marca Forza de 750 Va. Black CL-750B Serie No. 4116600189. Prov. Sercom. Fact. 7754. Destino: Contabilidad. Adq. Dic/2016.	675.00
12211.57.142	1	UPS. Marca Forza de 750VA Black CL-750B, Serie: *4117200580*. Prov. Sercom. Fact. Adq. Sep/2017.	675.00



12211.57.144	1	Ups. Marca Forza. De 750 Va Black CL-750B. Serie: *4117201270*. Destino: Unidad Mpal. De Receptoría. Fact. 8223. Prov. Sercom. Adq. Oct/2017.	675.00
12211.57.146	1	UPS. Marca Forza, modelo: CL-750B. De 750 Va. Color ngero. Serie Número: *4117201272* Prov. Sercom. Fact. Destino: Catastro. Adq. Nov/2017.	675.00
12211.57.170	1	UPS. Con regulador de voltaje,marca Ablerex de 500VA 250W 6 Out 120V, Serie: C1210520420370 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 146359441 Serie: 9F3FA3FE Fecha de Entrega: 02/02/2021. Adq. 03/2021.	325.00
12211.57.190	1	UPS. Interactivo, marca Tripp-Lite. De 650 Va, 360W, con 6 tomacorriente AVR. Serie: 3113BV4oM87F500285. Proveedor: Tecnologías Empresariales. Número de DTE: 1832010576. Serie: 690E9EB9. Destino: Contabilidad. Adq. 11/2021.	550.00
12211.56.241	1	Impresora marca Epson Modelo L380. Color negro, serie: X34N336889. Prov. Sercom. Fact. 9940. Destino: Tren De Aseo. Adq. 07/2018	1,599.00
12211.57.96	1	Ups. Marca Forza, de 750va. Serie No. 4112C00702. Modelo. CL-. Contabilidad/Empresa Eléctrica. Adq. Junio/2013.	625.00
12211.58.14	1	Monitor plano, marca samsung 15.6", LCD 632NW, No. Serie PE16H9NQ514436Z. Prov. Sercom, Fact. No. 1022. Exp. 615239/10/2008	1,450.00
12211.58.15	1	Monitor plano, marca samsung 17", Serenade, No. De Serie: PE17HVKQ502646Z, Prov. Sercom, Fact. No. 1032. Exp. 615252/10/2008. Destino Contabilidad.	1,700.00
12211.58.33	1	Monitor marca Samsung, modelo S19B150. Serie No. ZWZ8H4LC900139L. Para uso del Depto de Contabilidad. Proveedor Sercom. Fact. 4719. Adq. Mayo/2013.	1,150.00
12211.58.35	1	Monitor Marca Benq. Serie. No. ETH4E04323019. De 16 ". Para uso de Aguas Y Drenajes. Prov. Sercom. Fact. 6065. Adq. Dic/2014.	890.00
12211.58.40	1	Monitor marca HP 19Ka Negro, Serie No. CNC7190B4M. Para uso en secretaría PMT, Prov. Sercom. Fact. 8646. Adq. 02/2018.	925.00
12211.64.03	1	Switch Dlink DGS-1024D 24 Puertos 10/100/1000G Bit. Para servicio de la red del Depto. Dafim. Adq. Dic/2015.	2,400.00
12217.03.07	1	Cámara Digital Nikon, con memoria micro SD de 32 gb. Scandisk. Color negro. Serie: 30217103. Zoon 28X. De 20.2 Megapixeles. Pantalla LCD. De 3". Prov. Sercom. Fact. 8061. Casa de la Cultura. Adq. Agosto/2017.	2,499.00
12218.01.51	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.52	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.53	1	Teléfonos Panasonic KX-TS500 LX.	741.67
12218.01.63	1	Teléfono de escritorio, color negro, modelo KX-T7700X-B, Marca panasonic, Serie No.9DAPA015678 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 3508289811. Serie: E146F651. Destino: P.M.T. Fecha de entrega: 1/03/2021.	250.00
12211.29.63	1	Calculadora marca Casio, con impresora FR2650T. Color Blanco Hueso, sin serie. Destino: Receptoría Mpal. Fact. 6224. Adq. 11/2018. Serie: 356AL5XVA230428	565.00



1229.16.04	1	Reloj Marca Herzeit. Color Negro Modelo. H37 Serie: E06100608946. Prov. Computiempo. Fact. 8857. Adq. Feb/2011.	3,800.00
12211.55.231	1	Computadora todo en uno. HP 24-dd15021a, procesador Intel Core i5 1135G7, Memoria ram DDR 8Gb, pantalla HD de 23.8", Proveedor: Tacno Master. DTE: 1638089244. Serie: 65BA8EE7. Destino: PMT. Adq. 10/2022.	7,750.00
1229.40.01	1	Fotocopiadora multifuncional. (Scanner e impresora) Marca Toshiba Modelo 5540C. Serie: CBK 113881. Prov. Byalka. Fact. 5163. Adq. 03/2018.	35,000.00
12211.60.03	1	CPU Athlon de 1.6 Ghz. Disco duro 40GB, 128 Mb. Ram, floppy 1.44, CD ROM 52x, Case Cybertech de lujo. Doc. 17/10/03. Partida 328	2,800.00
12211.60.11	1	Case Cybertech. Dual Core de 1.6 Ghz, silverblack, 2.00 Gb de memoria ram DDR2, Mother Board AtX Biostar, Disco duro de 80 Gbytes, ultra DMA. Fact. 287. Exp. 610699/11/07. Depto de IUSI.	3,480.00
12211.60.16	1	CPU. De Computadora, procesador core 2.66 Ghz, 2 Gb. Ram. Destino: IUSI. Factura, 1496, Prov. Sercom, Expediente. 617083/12/2008.	5,300.00
12211.60.15	1	CPU. De Computadora, procesador core 2.66 Ghz, 2 Gb. Ram. Disco duro 320 Gb, DvdRecorder, Destino: IUSI. Factura, 1496, Prov. Sercom, Expediente. 617083/12/2008.	5,300.00
12211.58.23	1	Monitor LG 19" LCD W1934S-BN. No. Serie: 807UXSK07750. Destino: IUSI. Factura. 1496. Prov. Sercom. Expediente 617083/12/2008.	1,980.00
12211.55.135	1	CPU de computadora marca Xtech, CPU. Especial, gamer color negro, Serie: CS710XTK02163600813. Proceso Intel Pentium Dual Core 3.3 Ghz. Memoria Ram: 4 Gb. Kingston DDR4. Disco duro seagate barracuda. 1 Tb. Prov. Sercom. Fact. 8121. Adq. 07/17. Destino: Secretaría. Adq. Septiembre/2017.	4,450.00
12211.55.128	1	CPU. De Computadora, Xtech Brocs, ATX DC 3.2, Procesador Intel Pentium Dual Core 3.2 Ghz Ram Kinston, Disco duro de 500 Gb. Computer Case, RT: CS705XTK02. Monitor marca HP. V194 LED 18.5" SVGA. Serie No. 3CQ6210CHJ. Prov. Sercom. Fact. 7773. Destino: Aguas y Drenajes. Adq. Dic/2016.	5,370.00
12211.55.29	1	Computadora C.P.U. Cybertech Serie No. 321030C19A02 Procesador Intel Pentium 4 de 3.6. Case atx 128 Mb. De memoria Ram Disco duro 60 Gybate, Monitor a color 15", Marca LG Serie No. 402DIKDV4229. Proveedor: Sercom. No. Factura. 90. Doc. /07/04 para uso de Catastro.	6,265.00
12211.55.64	1	CPU. de Computadora, procesador intel "D", Dual core G850. de 2.90 Ghz, Mother board, H61M-DGS LGA1155. disco duro 160 GB, Fact 81 Destino: Control de Moto Taxis, Expediente. 608219/04/07	4,270.00
12211.55.85	1	Computadora marca compac HP. Procesador pentium dual core. E5300 de 2.6 Ghz de 2.00Gb. Memoria ram 500b. Serie No. MXL00108CK. Disco duro de 320 Gb. HP. Serie	6,200.00



		No: CNC950PCCK. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De Planificación.	
12211.56.358	1	Impresora multifuncional inalámbrica, marca Canon Pixma G3160, Conexión usb, wireles. Serie: KNSV06902. Proveedor: Tecno Master. DTE. 1742097288. Serie. DEF3C64F. Adq. 08/2022.	2,250.00
12211.56.183	1	Impresora HP Laser Jet P2035. Serie No. VNB3D64739. Destino: IUSI. Prov. Sercom. Fact. 5515. Feb/2014.	2,685.00
12211.62.06	1	Escanner marca HP, modelo HPSCANJET 5590, Serie No. CN55MXH0N3. Cargador: HP. 0957-2292. Serie No. 5400619702LD. Fact. No. 6747. Prov. Sercom. 10/2015. Destino IUSI.	3,290.00
12211.56.350	1	Impresora multifuncional Pixma G2160. Color negro. Serie: KMEL61436. Destino: Receptoría. Proveedor: DTE. 1208631849. Serie: 4CF6FF2E. Adq. 05/2022.	2,150.00
12211.29.60	1	Calculadora marca Casio, modelo DR210TM. Para uso de Receptoría. Prov. Fact. Adq. Oct/2015. Serie: 362AL4YVA056927.	1,520.00
12211.29.57	1	Calculadora marca Casio con impresora, modelo DR240TM. Serie No. 621AQ11AA060763. Destino: Receptoría. Prov. Casa Musical. Fact. 3975. Adq. Dic/2014.	1,100.00
12211.29.62	1	Calculadora marca Casio, con impresora FR2650T. Color Blanco Hueso, sin serie. Destino: Receptoría Mpal. Fact. 6224. Adq. 11/2018. Serie: 356AL5XVA230428	565.00
12211.55.89	1	Computadora Con Procesador Intel Dual Cor Es700 3Gh2, Mother Board Biostar 6410, Disco Duro 500 Sta. Monitor Aduled, 185 Negro Para Receptoría Mpal. Prov. Plaza Virtual. Fact. 114.	4,225.00
12211.58.22	1	Monitor LG de 19". LCD W1934 S B-N. No. Serie: 807UXFV07691. Prov. Sercom. Fact. 1294. Exp. 616215/11/2008.	1,980.00
12211.55.238	1	Computadora todo en uno, HP 205 G4 24, procesador AMD Ryzen 5 3500U, memoria ram DDR4 8Gb, dispositivo SSD de 512gb. Pantalla de 23.8" FHD WLED, sistema operativo Windows 10 Pro, Webcam de 5 MP, teclado y mouse. Serie de la Computadora. 8CC15018Y8. Proveedor: Tecno Master. DTE. 2709568329. Serie: D9D3B618. Adq. 07/2022. Destino: DMP.	8,250.00
12211.58.39	1	Monitor marca LG, de 19.5 ", Led Monitor, Serie No. 511NTHM3S953. Prov. Sercom. Fact. 8007. Destino: Oficina de Personas Jurídicas. Adq. Abril/2017.	970.00
12211.58.32	1	Monitor marca Samsung, modelo S19B150. Serie No. ZWZ8H4LC902510W. Para uso del Depto de Presupuesto. Proveedor Sercom. Fact. 4698. Adq. Mayo/2013.	1,150.00
12211.56.262	1	Impresora marca Epson L3110, multifuncional, color negro, Serie No. X644137332. Proveedor: Sercom. Factura. 14373. Destino: Secretaría. Fecha de entrega. 22/10/2019. Adquisición. 01/2020.	1,499.00
12211.55.182	1	Computadora todo en uno, super Slim Brocs de 23.8" VGA/HDMI, teclado multimedia, mouse óptico, bocinas, serie número: 240H20040296, Proveedor: Tecno Master,	4,500.00



		número de DTE: 849023204. Serie: 5E2B19A4. Destino: Adquisiciones. 11/2020.	
12211.56.236	1	Impresora Marca Epson L380 Ecotank Multifuncional Serie No. X34N286113. Prov. Sercom. Fact. 8643. Destino: PMT. Adq. 04/2018.	1,699.00
12211.07.40	1	Mesa de Conferencia Modelo P-081 VH10, en forma de circulo, sin gavetas, forrado con fórmica color madera. Para uso en Tesorería. Exp. 616047/11/08.	4,260.00
12211.21.94	1	Ventilador de pedestal, marca Oster, Modelo: OSF1613MB-LA013. Color negro, de 3 vel. Prov. Sercom. Fact. 5069. Destino: IUSI. Adq. Nov/2016.	400.00
12211.05.274	1	Silla ejecutiva R/Mesh C8352C. Color Negro, respaldo, brazos, sentadero, cinco rodos, patas plateadas. Para uso de Dafim. Fact. 7445. Prov. Sercom.	650.00
12211.05.272	1	Silla ejecutiva 2 P128-N050, Lift, con brazos, respaldo forrado con tela de malla, sentadero forrado de tela color negro. Prov. Casa Musical. Fact. 5765. Adq. 12/2017.	575.00
12211.05.288	1	Silla Endus Ejecutiva R/Mesh C8352C. Respaldo de tela malla, sentadero, brazos, color negro, con patas de metal cromadas de 5 rodos. Prov. Casa Musical. Fact. 6186. Adq. 2018.	685.00
12211.05.241 A	1	Silla continental ejecutiva R/Mesh No. 50. Destino: Gerencia Administrativa Mpal. Prov. Sercom. Fact. Adq. Octubre/2016.	625.00
12211.05.170	1	Silla P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldia Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	295.00
12211.05.245	1	Sillas marca Continental, de cajeroT802A, Con brazos. Prov. Sercom. Fact. No. 7191. Receptoría. Adq. Nov/2016.	799.00
12211.05.57	1	Silla para oficina color negro Doc # 368/3/2000	130.00
12211.05.259	1	Silla Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.83	1	Silla Secretarial S/brazos asiento y respaldo cuerina color café armazón beige fac. doc. 294/02/2002.	225.00
12211.05.261	1	Silla Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.256	1	Sillas Endus. Ejecutiva, R/Mesh N050. C8352C. Respaldo forrado con tela tipo malla, sentadero de tela, brazos, 5 rodos. Color negro. Prov. Sercom. Fact. 7863. Destino: Dafim. Adq. Febrero/2017.	675.00
12211.05.163	1	Sillas P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldia Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	1,180.00
12211.05.165	1	Sillas P128-Sil03 Apilable. Para uso en la Oficina de Alcaldia Municipal. Agosto/2010. Prov. Sercom. Fact. 1312.	1,180.00
12211.05.125	1	Silla Semi-ejecutiva PO88-EVO230 color negro c/respaldo y brazos, de tela, 5 rodos, destino: Depto de Presupuesto	375.00



		Municipal, Proveedor: Casa Musical, Factura 6171, Exp. 608409/05/2007.	
12211.05.53	1	Silla con rodos y brazos (239-4-99) C/negro	525.00
12211.21.114/116	2	Ventiladores de pedestal, marca Navia, color negro, de 3 velocidades. Series: 1705124287, 1705124204. Prov. Casa Musical. Fact. 6213. Destino: Receptoría. Adq. 10/2018.	1,050.00
12211.21.90	1	Ventiladores de pedestal color negro, marca Premium, de 3 velocidades. Modelo: PFS1680R. Sin Serie. Receptoría. Prov. Casa Musical. Fact. 5015.	385.00
12211.21.97	1	Ventiladores de piso, de plástico, color marfil, marca Luxlite, Modelo Ven0017. IUSI. Adq. Dic/2016. Prov. Ferretería El Ahorro. Fact. 5673.	395.00
12211.38.09	1	Librería de metal color negro, de dos puertas de vidrio, con su respectiva llave y con 4 divisiones, Destino: Casa La Cultura, Proveedor Casa Musical, Factura No. 6336, Exp. 610226/09/07	1,300.00
12211.60.22	1	CPU. Marca XTECH GAMER, Procesador Intel Core I3 4150, 8 Gb Ram, disco duro de 1 Tb. Mother board Gigabyte h81M, Serie No: CS710XTK02-152600593. Windows 8. Destino: Depto Información Mpal. Prov. Sercom Fact. 7055. Adq. Junio/2016.	4,980.00
12211.55.173	1	Notebook HP-15DY1024WM -I3 1005G1 4GB - 128SSD -W10 Home - Pantalla 15.6" HD, Serie Número: 5CD016LQJC. incluye mochila para laptop esencial, marca Dell, de 15.6" ES1520P - Color negro con azul, sin número de serie. Equipo donado por USAID. Exclusivamente para la Dirección Municipal de la Mujer. Según acta de donación del concejo municipal. Ochenta y dos guion dos mil veinte, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinte. Adquisición. 10/2020.	4,256.00
12211.61.01	1	Plotter marca HP T120 de 24", color negro, número de serie: CN74C8M020. Prov. Sercom. Fact. 9186. Destino: DMP. Adq. 05/2018.	7,244.00
12211.57.205	1	UPS con regulador de voltaje. Marca Ablerex de 500VA, 250W 6 Out 120v. Serie: C1210521131380. Proveedor: Tecnologías Empresariales. Serie: BA67CA67. DTE: 2857583622. Fecha de entrega. 25/11/2021. Destino: Casa De La Cultura. Adq. 02/2022.	365.00
12211.57.181	1	Ups. Marca Forza. Modelo BT-601. De 600va. 36W 8 out 120v. Serie: 210112501784. Proveedor: Multiempresarial. Número de DTE. 2777500540. Serie: 2BAC9225. Fecha 07/07/2021. Destino: Mini-Muni, Mercado No. 1. La Terminal. Adq. 08/2021.	350.00
12211.56.329	1	Impresora multifuncional inalámbrica wireless All-In-One, Smart Tank 515, marca HP, Serie: CN19A44180. Proveedor: Tecnologías Empresariales. DTE: 2155495979. Serie: 3FC93ECB. Receptoría. Adq. 03/2022.	2,100.00
12211.56.221 ^a	1	Impresora marca Epson L380. Serie No. *X34N165904* Fact No. 8211. Prov. Sercom. Fact. Destino: Tesorería. Adq. Octubre/2017.	1,699.00
12211.60.26	1	Cpu. De computadora marca Xtech brocs Atx Dc3.2/4 Gb Ram/1TbHd/DvdRw, Sin Serie, Sercom. Fact. 7904. Adq.	4,820.00



		Marzo/2017.	
12211.55.219	1	CPU, case ultra slim micro-ATX, procesador intel Core i3-10100 3.6Ghz LGA 1200, Tarjeta madre GIGABYTE H410M-H, memoria ram 4Gb. Kingston DDR4, Proveedor: Tecnologías Empresariales. DTE: 1719487625. Serie: CE65C449. Destino: Receptoría Municipal. Adq. 02/2022.	3,900.00
12211.29.68	1	Calculadora impresora de 12 dígitos, conexión eléctrica, modelo FR-2650RC, marca Casio, color blanco, sin número de serie. Proveedor: Tecno Master. Número de DTE. 2419411972. Serie. 182594C4. Destino: Receptoría. Adq. 07/2021.	750.00
12211.26.09- 10	2	Ordenadores de Fila marca Evo. Para uso de Receptoría. Mayo 2,010.	1,300.00
12211.57.149	1	UPS. Marca Forza. HT-750LCD. Serie No: 170632501420. Prov. Sercom. Fact. 10548. Destino: Receptoría Adq. 10/2018	675.00
12211.56.233	1	Impresora marca Epson Modelo L380. Ecotank Multifuncional. Serie No. X34N209666. Prov. Sercom. Fact. 8343. Destino: Presupuesto. Adq. Dic/2017.	1,699.00
12211.57.155	1	UPS. Con regulador de voltaje. Marca Xtech XTP-511. 500VA/250W. Serie No. 194413247816. Proveedor: TECNO PC. Número de DTE: 3642377390. Fecha de entrega /07/2020. Adquisición. 09/2020.	300.00
12211.55.83/84	2	12211.55.83. Monitor marca HP. LE1901W. Serie No. 3CQ9504FQL. 12211.55.84. CPU Marca HP Serie No MXJ94902M5. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación.	9,500.00
12211.55.85	1	monitor HP. Sin numero de serie CNC950PCCK. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De planificación.	1,800.00
12211.55.78	1	C.P.U marca, Core Duo Intel de 2.80 Ghz, disco duro de 320Gb, tarjeta de video externa 512 Mb. Sonido Usb, Case, DvdRw, Monitor Marca Aoc de 19", Serie No. L2193JA069116. Equipo donado por el Infom. Según Acta del Consejo Mpal. No. 41-2009. Punto 14.	6,283.00
12211.55.117	1	CPU. De computadora marca HP. 400 MT COREI3 4Gb. 500HD 8PRO. Serie No. MXL4331GQK. Prov. Sercom. Fact. 6094. Para uso en DMP. Adq. Dic/2014.	6,965.00
12211.55.140	1	CPU HP 400 G3. Procesador CORE I3-6600. Intel Core 3.7 Ghz. Memoria Ram DDR4. 8Gb. X 2133 Ghz. D Adq. Septiembre/2017. Destino: Contabilidad.	6,700.00
12211.56.235	1	Impresora color negro, Marca Epson L380 Ecotank Multifuncional Serie No. X34N286017. Prov. Sercom. Fact. 8642. Destino: DMP. Adq. 02/2018.	1,699.00
12211.56.244	1	Impresora marca Epson L380 Ecotabank Multifuncional. Serie: X34N396052. Prov. Sercom. Fact. 10666. Destino: DMP. Adq. 09/2018.	1,599.00
12211.56.232	1	Impresora marca Epson L575. Multifuncional, Wifi, Serie No. W98Y151310. Color Negro. Acuerdo Alcaldía. 499-2017. Prov. Sercom. Fact. 8286. Destino: Tesorería. Adq. 01/2018	3,150.00
12211.56.144	1	Impresora Laserjet Jet P2 035 Monocroma, Serie No. CNB9G8970. Cont. 001/2010. Del Proyecto Dotación	3,600.00



		Mobiliario y Equipo de Oficina Mpal. De Planificacion. Adq. 10/2010.	
12211.62.03	1	Un Escanner marca HP, Scanjet 5590. L1911B. Serie No. CN416XH08D. Para Uso de DMP. Prov. Sercom. Fact. 5875. Adq. 2014.	2,990.00
1229.23.01	1	Analizador de redes eléctricas trifásico y calidad de energía, mide parámetros eléctricos como son: corrientes, tensiones, energías activas, reactivas, aparentes, potencias, factores de potencias entre fases y neutros, equipo marca circuito, modelo CVM HDM, clase precisión 0.2% posee parametrizable, según requerimiento del cliente accesorios, 5 cables de tensión 5 lagarto, 1 pinza de corriente, de 500 amperios de capacidad, puede medir desde 80 a 500 voltios de manera directa.	30,525.00
12211.57.175	1	Ups. Marca Ablerex, con regulador de voltaje, de 500VA 250W 6 Out 120V. Serie No. C1210520420856 Proveedor: Tecno PC. Número de DTE. 3811919311. Serie: B7A265DC. Destino: Recursos Humanos. Adq. 03/2021.	325.00
1229.04.55	1	Motor sumergible Franklin Eléctrica de 25 hp 460/380 v 3fs S/N. 19L 19-07-000097A. Instalado en el Pozo del Lavadero Tanque Público, en 13 Avenida Barrio Monterrey Zona 4. Adquisición: 12/2020. Proveedor: Constructora Muñoz. Número de DTE: 407259053. Serie: D0BF437D.	13,150.25
1229.04.56	1	Bomba sumergible Apec Pump 25hp SP 3011 -200. Instalado en el Pozo del Lavadero Tanque Público, en 13 Avenida Barrio Monterrey Zona 4. Adquisición: 12/2020. Proveedor: Constructora Muñoz. Número de DTE: 407259053. Serie: D0BF437D.	4,761.00
12218.01.57	1	Teléfono marca Panasonic KX-TS880. Serie No. 4ECCB009362. Prov. Casa Musical. Fact. 3505.Para uso de Tesorería. Adq. 2014.	400.00
12211.39.05	1	Reloj para control de asistencia H9. Control de asistencia biométrico h9, 500 huellas, CD software manual, conexión usb. Adq. Agosto/2016. Prov. Systeco. Fact. FACE-66-AB1-002. No. 160000000261. Adq. 2016.	2,300.00
12211.62.14	1	Escáner ultraligero, portátil wookforce DS-30 Marca Epson. Modelo J291A. Serie No. Q5EZ015304. Para uso de Oficina de Administración, Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu. Número de DTE. 1305692358. Serie: 068CC593. Proveedor: Multiempresarial. Adq. 08/2021.	2,500.00
12242.02.04	1	Pick-Up. Color Negro, Marca Toyota, Modelo 1994. Motor Gasolina, 1 tonelada, Chasis: RN80-N126638. Motor: 3817079, 22 R. Serie: 4TARN81A9R2198242 Placa: PO 478CKH. Proveedor: Importadora y Exportadora Reu. Fact. No. 1620. Prog. 12 Act. 001. Renglón: 325. Para uso del Tren de Aseo Mpal. Doc. 90/12/05.	37,000.00
12243.03.03	1	Motocicleta marca Honda tipo moto, línea NXR 125 Bros Ks, modelo 2,004, ejes 2, gasolina, asientos 2, cilindro 1, c.c. 125, Motor No. JC30E84501159, Serie/Chassis No. 9C2JD20104R501159, Color Azul con letras Multicolor.	17,710.00



		Proveedor Agencias Arco (Honda) Fact.No. 78 serie R.Doc. /09/04. Programa 01 Actividad 003 Partida. 325. Placas: MO-904BBC.	
1229.17.03 B	1	Aire Acondicionado, Un panel marca ConfortStar, Modelo: NEO60SCG. Serie No: 854206000238. Voltaje 220/230V. Unidad Condensadora, marca ConfortStar, Modelo CCU60-410, Serie No: 8541260002595. Adq. Nov/2016.	38,000.00
12244.06.02	1	Bicicleta Shimano, No. 26 P/Hombre color: Azul, Chasis No. 038255. Destino: Almacén Municipal.	640.00
12217.03.04	1	Cámara fotográfica, de 14 Megapixeles. DSCW6105. Serie No. 8261430. Fact. 1214. Empresa Eléctrica. Adq. Mayo/2013.	899.00
12211.39.07	1	Reloj lector biométrico 2KTECO Finger TF1,700. Color: Negro. Serie: 6599172600027. Prov. Sercom. Fact. 9517. Destino: Recursos Humanos. Adq. 2018.	2,800.00
1229.20.01	1	GPS. ETREXVISTAHCX, marca GARMIN VISTA COLOR HIGH RESOL. GPSMAP 60CX Serie No. 1BQ000722. Equipo donado por el Infom. Según Acta del Consejo Mpal. No. 41-2009. Punto 14.	5,160.00
1229.16.05/06/07	3	Lectores Biométricos Modelo K-30 De huella, para control de acceso y asistencia, permite la administración cerraduras funciones, tiempo y asistencia, control acceso, capacidad huella, 1,000. Eventos 80,000. Tarjetas 1,000. Batería de respaldo. Incluye software para control de asistenciaZk time net 2.0. Con número de Serie: A8ME193060091, A8ME193060643, A8ME193060092. Adquisición: 11/2019. Proveedor:	4,644.00
1229.16.08	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899851. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.09	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899866. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.10	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899860. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
1229.16.11	1	Reloj biométrico, marca Hikvision, Modelo: DS-K1A8503F. Serie No. D67899853. Proveedor: Tecno PC. Número de DTE: 700859463. Serie: A6A097AE. Adquisición. 11/2020. Destino: Recursos Humanos.	1,520.00
12211.55.102	1	Computadora marca HP. Compaq, todo en uno. CQ18-2004LA. Procesador AMD, Dual Core E1. 4Gb. Ram. Disco Duro de 500Gb. Serie No. 5CM30505V2. Product. H3X30AA#ABM. Prov. Sercom. Fact. 04792. Recursos Humanos. Adq. Julio/2013.	5,600.00
12211.55.75	1	C.P.U. COMPAQ presario SG 3313 LN, Cpu. Marca Compaq, Procesador Intel Pentium Dual, Prov. Sercom Destino Despacho Municipal.	4,000.00
12211.29.61	1	Calculadora marca CASIO, color blanco FR-2650T-P041.	510.00



		Sin serie. Prov. Casa Musical. Fact. 6203. Destino: DMP. Adq. 10/2018.	
12211.56.248 A	1	Impresora marca Canon Pixma M-G3110. Multifuncional tinta continua. Serie: KLMX15573. Prov. Sercom. Fact. 11196. Adq. 12/2018. Recursos Humanos.	1,799.00
12211.62.12	1	Escáner marca EPSON, modelo DS-770. Doble cara, color blanco, Serie No. X3FX011161. Destino: Recursos Humanos. Proveedor: Tecno Master. Número de DTE: 652363098. Serie: 1679D961. Adquisición. 10/2020.	4,500.00
12211.55.154	1	Monitor marca HP. V203P 19.5", color negro. Serie número 6CM7452324. Mouse, teclado, bocinas. Fecha de entrega 07/11/18. Proveedor. Sercom. Factura. 11305. Destino: Recursos Humanos. Adquisición: 03/2019.	1,800.00
12211.55.236	1	Monitor Serie No. 1CR1501HWH. Proveedor: Tecno Master. DTE: 3197978302. Serie: D08FF1AD. Adq. 06/2022.	1,800.00
12211.55.175	1	Monitor marca AOC 15.6" VGA usb AC, teclado multimedia, mouse optico, color negro. Proveedor: Tecno Master. Número DTE. 2207337438. Serie: F974B791. Adquisición. 10/2020. DAFIM	1,500.00
12211.57.147	1	UPS. Marca Orbitec. Modelo: TC-6008. De 600VA. Serie No. 172810525828. Destino: DMP. Prov. Sercom. Fact. 10054. Adq. 07/2018.	549.00
12211.56.273	1	Impresora multifuncional, marca HP, color, Laser, Pro Multifuncional, 216mm original A4/Legal. Modelo: Pro MFP M180NW. Serie: VNB3K35829. Proveedor: Compuaccesorios JIREH. Factura No. 21. Serie H. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 08/2020.	3,762.00
12211.56.275	1	Impresora CANON M-PIXMA G4110. Serie: KLPG01409. Tanque de tinta continua, color negro. Proveedor: Integradores de Tecnología. Factura: 2327. Adquisición. 09/2020.	2,260.00
12218.02.09	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008301. Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 3982248409. Serie: 6F534AE4. Adquisición. 10/2020.	350.00
12218.02.07	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008383, Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 528434167 Serie: 18D3C0D0. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 10/2020.	350.00
12211.05.151	1	Silla Ejecutiva de cuero color vino tinto, con brazos, 5 rodos. Prov. Interiores y Desc. Destino: Despacho Municipal. Fact. 91. Exp. 612292/02/2008.	1,300.00
12211.57.148	1	UPS. Marca Forza. HT-750LCD. Serie No: 170532504662. Destino: Gerencia Municipal. Prov. Sercom. Fact. 10547. Adq. 12/2018.	675.00
12211.55.165	1	UPS, marca Brocs-1000A. Entrada y salida. 110V/60HZ; S/N 193212953778. Dafim-Tesorería. Factura. 2093 Serie E. Proveedor:Integradores de Tecnología. Adquisición. 06/2020.	400.00
12211.55.190	1	C.P.U de escritorio, procesador Pentium Proveedor: Tecno PC. Número de DTE. 3811919311. Serie: B7A265DC. Destino: Recursos Humanos. Adq. 03/2021.	3,850.00



12218.02.08	1	Router Wifi marca Tenda AC5 ACT1200 Smart Dual-band 4 antenas 1200Mbps. Serie No. E7973010017008380. Proveedor: Tecno Master. No. DTE. 528434167. Serie: 18D3C0D0. Destino: Recursos Humanos. Adquisición. 10/2020.	350.00
12211.05.280	1	Silla marca Endus, ejecutiva r/mesh C8352C, de cinco rodos, patas cromadas. Prov. Sercom. Fact. 10189.	595.00
12211.56.113	1	Impresora CP40 Plus, Combo y sus accesorios. Prov. Cardtech. Fact. 3582. No. Serie: TB90943. Exp. 614332/07/2008.	27,800.00
Total			608,306.93

Recomendación

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Contabilidad Municipal, para que verifique que se realice la baja de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, y éste a su vez girar instrucciones al Encargado de Inventario, a efecto de conformar expediente de bienes en mal estado, en desuso e inservibles, y gestionar de manera oportuna la solicitud y autorización correspondiente de baja en el libro de inventario, como lo establece la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADO DE INVENTARIO, JEFE DE CONTABILIDAD MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Falta de programación de compras y pago financiero

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con el pago de gastos realizados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2024, se determinó, que las compras de bienes y servicios según muestra, no fueron programados adecuadamente en el presupuesto de egresos y pago financiero, en virtud que la emisión de órdenes de compra, se elaboraron con fecha posterior a la que se consigna en la factura contable, así como el pago respectivo que se realizaron a los proveedores, las cuales se detallan a continuación:

Expediente	No. Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Serie y No. de Factura	Fecha de Factura	Valor en Q.
23090	43303205	29/01/2024	C017BC57 4028320606	8/09/2023	5,000.00
23177	43500480	20/02/2024	C96E214C 1800686070	7/11/2023	4,000.00
23185	43615013	29/02/2024	A4A47C7C 457133230	16/11/2023	17,500.00
23255	43838754	22/03/2024	6CB21459 1533495442	11/04/2024	61,000.00
23303	44007545	12/04/2024	271C3307 1542472747	20/02/2024	1,275.00
23386	44118074	24/04/2024	CAE7C5AF 1218529584	20/02/2024	2,850.00
23402	44135003	25/04/2024	6B7A5746 557716137	14/03/2024	1,850.00



23404	44135152	25/04/2024	F706676C 1877493368	8/03/2024	2,850.00
23437	44297500	14/05/2024	0A87BED3 1974944791	12/02/2024	8,250.00
23446	44301393	14/05/2024	D8BE41C8 372590368	14/05/2024	24,879.00
23487	44385780	22/05/2024	187C1689 2362130849	17/04/2024	16,000.00
23500	44405757	24/05/2024	815E1EF7 1646546457	5/04/2024	19,900.00
23501	44406400	24/05/2024	C2320763 2453098492	9/04/2024	19,900.00
23602	44832249	4/07/2024	1D320908 1081950756	8/05/2024	625.00
23315	45800495	9/10/2024	BCB2145 1533495442	11/04/2024	61,000.00
TOTAL					246,879.00

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, a efecto verifique la disponibilidad financiera, para realizar el pago de las compras efectuadas con diferentes proveedores.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Presupuesto, para que verifique la disponibilidad presupuestaria en la programación de los pagos por compras de bienes y servicios, adquiridos por la Municipalidad.

El Director Financiero Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Adquisiciones, a efecto que cuando se realicen adquisiciones de bienes y servicios, se tenga la disponibilidad en los renglones presupuestarios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO DE ADQUISICIONES, JEFE DE PRESUPUESTO		X	

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto al envío de los contratos por medio del Portal CGC Online, según muestra de auditoría, se determinó que los contratos administrativos de personal y contratos de adquisiciones, suscritos y aprobados por la Municipalidad, vigentes para el ejercicio fiscal 2024, fueron enviados de forma extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	Contratos de Personal					
	Contrato		Acta de Aprobación		Valor en Q	Fecha de Recepción en CGC
	Número	Fecha	Número	Fecha		



1	009-2024	28/12/2023	01-2024	2/01/2024	72,000.00	7/02/2024	7
2	013-2024	28/01/2024	09-2024	29/01/2024	57,970.00	29/02/2024	2
3	289-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	10,433.46	26/04/2024	1
4	290-2024	24/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
5	291-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	10,433.46	26/04/2024	1
6	292-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
7	293-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
8	294-2024	25/03/2024	26-2024	27/23/2024	10,433.46	26/04/2024	1
9	295-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
10	296-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.37	26/04/2024	1
11	297-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	56,250.00	26/04/2024	1
12	298-2024	25/03/2024	26-2024	27/03/2024	31,300.38	26/04/2024	1
TOTAL					405,322.65		

Contrato de Adquisiciones							
No.	Contrato		Acta de Aprobación		Valor en Q	Fecha de Recepción en CGC	Días de Atraso
	Número	Fecha	Número	Fecha			
1	08-2024	8/05/2024	38-2024	8/05/2024	467,600.00	10/06/2024	4
TOTAL					467,600.00		

Recomendación

El Gerente Administrativo, debe girar instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos, a efecto supervise que se trasladen en forma y plazo establecido legalmente, las copias de los contratos administrativos de personal, suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

La Jefe de Recursos Humanos, debe girar instrucciones a la Auxiliar, a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos administrativos de personal, suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

El Gerente Administrativo, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto supervise que se trasladen en forma y plazo establecido legalmente, las copias de los contratos de adquisiciones suscritos y aprobados, por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones a la Auxiliar DMP, a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia



de los contratos de adquisiciones suscritos y aprobados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUXILIAR, AUXILIAR DMP, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, JEFE DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgo No. 4

Diferencia del saldo entre libro de bancos y la cuenta bancos en el SICOIN GL

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General al 31 de diciembre de 2024, se estableció que no se lleva un control adecuado de la conciliación de saldos entre el libro de bancos y los registros generados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, derivado que, al comparar los saldos entre ambos, existen depósitos en tránsito, notas de débito y notas de créditos, que no fueron registradas, según detalle siguiente:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024						
(Cifras expresadas en Quetzales)						
MES	SICOIN-GL	SALDOS DEL LIBRO DE BANCOS			TOTAL DE LIBRO DE BANCOS	DIFERENCIA (SICOINGL -TOTAL LIBROS DE BANCOS)
		Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Retalhuleu 3837003154	Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu3326025156	Municipalidad de Retalhuleu Retalhuleu 3801019371		
ENERO	16,983,839.48	15,712,597.03	790,805.64	926,890.41	17,430,293.08	-446,453.60
FEBRERO	17,967,947.00	16,540,330.46	925,361.14	1,000,546.59	18,466,238.19	-498,291.19
MARZO	23,961,142.34	19,290,807.72	1,037,909.28	4,115,392.16	24,444,109.16	-482,966.82
ABRIL	27,100,531.56	21,750,315.01	1,180,553.85	4,585,154.38	27,516,023.24	-415,491.68
MAYO	22,758,675.51	21,157,236.32	1,150,697.39	775,385.54	23,083,319.25	-324,643.74
JUNIO	27,322,648.27	23,148,805.07	1,006,142.58	3,842,601.64	27,997,549.29	-674,901.02
JULIO	26,404,356.72	24,152,910.10	1,175,909.69	1,479,075.26	26,807,895.05	-403,538.33
AGOSTO	23,392,823.84	20,284,469.01	1,315,538.89	2,142,096.27	23,742,104.17	-349,280.33
SEPTIEMBRE	31,821,121.62	22,248,395.94	1,460,976.53	3,876,290.16	27,585,662.63	4,235,458.99
OCTUBRE	34,220,467.88	31,981,238.69	1,695,846.17	1,187,247.35	34,864,332.21	-643,864.33
NOVIEMBRE	34,365,106.03	30,317,598.03	1,735,393.67	3,141,350.46	35,194,342.16	-829,236.13
DICIEMBRE	25,499,996.46	22,431,482.39	1,708,716.26	1,969,507.34	26,109,705.99	-609,709.53

Recomendación



El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que supervise que los registros sean operados en el SICOIN GL, de forma adecuada y éste a su vez gire instrucciones al Tesorero Municipal y al Jefe de Contabilidad Municipal, para que verifiquen y registren oportunamente los movimientos de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, JEFE DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 5

Falta de gestión para la depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, la cual presenta el saldo acumulado de Q2,449,432.89 al 31 de diciembre de 2024; se estableció que dentro de su integración existe el saldo de Q148,813.94, correspondiente a proyectos de años anteriores que se encuentran finalizados al 100% físicamente, sin embargo, no han realizado las gestiones necesarias para su recepción, liquidación y posterior reclasificación a la cuenta contable correspondiente, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Código SNIP	NOG y/o NPG	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Valor del Contrato en Q	Saldo del Proyecto al 31/12/2024 en Q
1	Construcción Salón Comunal San Juan el Húmedo	0154140	5237653	27-2016	1/09/2016	299,850.00	39,721.94
2	Ampliación Inst. Básico Cantón Concepción Ocosito Ruta 6w.	171144	6660827	23-2017	14/09/2017	509,500.00	20,650.00
3	Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria de Aplicación zona 4, Retalhuleu. Contrato de obra no. 34-2018	207244	8934401	34-2018	31/10/2018	876,783.00	1,524.00
4	Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Cantón Candelaria Ayutia, Retalhuleu. Contrato de obra no. 36-2019	242958	10828974	36-2019	22/08/2019	889,000.00	44,450.00
5	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta el Rodeo, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu. Contrato de Obra no. 42-2019	224248	10839550	42-2019	29/08/2019	509,000.00	26,800.00
6	Mejoramiento Escuela Primaria Cantón el Retiro Retalhuleu	294644	17407125	23-2022	8/08/2022	303,349.00	15,668.00



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que pueda realizar las gestiones correspondientes para la depuración de la cuenta contable.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025



Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GOMEZ DE SAC
Auditor Gubernamental
Coordinador

RECIBIDO POR:

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad Auditada: _____

Autoridad Superior



CARTA A LA ENTIDAD

No. CE-01-DAS-08-0241-2024
Retalhuleu, Retalhuleu, 08 de mayo 2025

**REF: CARTA A LA ENTIDAD AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO,
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Licenciado:
Pablo José Villatoro Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu
Retalhuleu

Estimado Alcalde Municipal:

Sírvase encontrar la carta a la entidad para el año terminado que se especifica arriba. La carta a la entidad comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades significativas.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados para expresar una opinión sobre los estados financieros de la entidad. De acuerdo a la normativa aplicable, la Máxima Autoridad tomará decisiones con respecto a la implementación de la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad a efecto se pueda fortalecer el mismo.

DEBILIDADES DETECTADAS

FALTA DE AUTORIZACION DEL SISTEMA SISNOVA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS PARA LA RECAUDACION DE INGRESOS DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE RETALHULEU

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dependencia de la Empresa Eléctrica Municipal, se determinó que, para sus recaudaciones de Ingresos, durante el período fiscal 2024, en el área de Tesorería, utilizan un sistema propio denominado: SISNOVA, el cual se estableció que, dicho sistema no está autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas y que al 31 de diciembre de 2024 se comprobó que no existen gestiones para la implementación de un sistema legalmente establecido

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 25. Ejecución del presupuesto de ingresos, establece: “La ejecución del presupuesto de ingresos se regirá por las leyes y reglamentos que determinan su creación y administración, así como por las normas y procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario...” Artículo 31. Ingresos propios, establece: “...Las instituciones que perciban ingresos propios realizarán los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).” Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF, establece: “Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera Vigentes.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 18. Utilización del Sistema de Administración Financiera (SIAF), establece: “Para los efectos de lo establecido en el Artículo 42 Bis de la Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de las Unidades especializadas que correspondan, deberán brindar la asesoría administrativa y técnica que sea necesaria para que las instituciones del Sector Público no financiero, así como las unidades ejecutoras que utilicen recursos nacionales y de cooperación externo implementen y utilicen las plataformas

Informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera en el ciclo presupuestario."

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Administrador y al Director Financiero Municipal, a efecto de gestionar la solicitud y aprobación del sistema SISNOVA ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Licda. Yolanda del Rosario Aguilar de Sandoval
Coordinador Gubernamental



Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
Auditor Independiente

Lic. Dember Francisco Vanegas Sandoval
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 9,159

Lic. Eduardo Pascual Lux Laynez
Supervisor Gubernamental



Vo. Bo. Licda. Evangelina Florinda Gómez Hernández
Comisión de Control de Calidad

